



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XXII

Lunes, 15 de marzo de 2004

Número 51

## Sumario

### I. DISPOSICIONES GENERALES

#### Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Orden de 3 de marzo de 2004, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal existentes en el departamento.

Página 3211

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### *Oposiciones y concursos*

#### *Otras Administraciones*

#### Universidad de La Laguna

Resolución de 2 de marzo de 2004, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo adscritos a las Escalas de Técnicos de Gestión y Gestión de esta Universidad.

Página 3227

#### Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Resolución de 16 de febrero de 2004, por la que se convoca, por el procedimiento de urgencia, concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de profesores asociados (Disposición Adicional Segunda del Decreto 140/2002).

Página 3234

### III. OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Sanidad

Orden de 17 de febrero de 2004, por la que se delega en la Secretaría General Técnica del Departamento el ejercicio de la competencia para la concesión de licencias para la realización de estudios directamente relacionados con el puesto de trabajo.

Página 3248



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983  
Edita/Servicio de Publicaciones  
Secretaría General Técnica  
Consejería de Presidencia  
y Justicia

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples II, planta 0  
Avda. José Manuel Guimerá, 8,  
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98  
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos  
Múltiples I, planta 0  
C/ Prof. Agustín Millares Carló, 22,  
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00  
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:  
Período anual: 81,19 euros.  
Semestre: 47,76 euros.  
Trimestre: 27,85 euros.  
Precio ejemplar: 0,82 euros.

**IV. ANUNCIOS***Otros anuncios***Consejería de Economía y Hacienda**

Dirección General de Tributos. Oficina Liquidadora de San Bartolomé de Tirajana.- Anuncio de 20 de febrero de 2004, por el que se hace pública la relación de contribuyentes titulares de los procedimientos de gestión tributaria por el concepto del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales. Página 3248

Dirección General de Tributos. Administración de Tributos a la Importación de Gran Canaria.- Anuncio de 1 de marzo de 2004, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos administrativos tributarios, en relación con el Impuesto General Indirecto Canario y el Arbitrio sobre la Producción e Importación en las Islas. Página 3249

Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 27 de febrero de 2004, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas en el procedimiento de liquidación. Página 3251

Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 1 de marzo de 2004, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio. Página 3255

**Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial**

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de febrero de 2004, sobre notificación a D. Norberto Alemán Clavijo, de la Resolución recaída en el expediente nº I.U. 694/00. Página 3262

**Consejería de Empleo y Asuntos Sociales**

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 27 de febrero de 2004, de la Directora, relativo a notificación de requerimiento de documentación a Dña. Sonia María Strobl Aigner.- Expte. nº 269. Página 3263

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 27 de febrero de 2004, de la Directora, relativo a notificación de requerimiento de documentación a D. Francisco A. González Romero.- Expte. nº 7497. Página 3263

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 1 de marzo de 2004, de la Directora, por el que se notifican comunicaciones de inicio de procedimientos sancionadores incoados por este Centro Directivo. Página 3264

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 1 de marzo de 2004, de la Directora, por el que se notifican comunicaciones de inicio de procedimientos sancionadores incoados por este Centro Directivo. Página 3265

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 1 de marzo de 2004, de la Directora, por el que se notifican comunicaciones de inicio de procedimientos sancionadores incoados por este Centro Directivo. Página 3266

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 1 de marzo de 2004, de la Directora, por el que se notifican comunicaciones de inicio de procedimientos sancionadores incoados por este Centro Directivo. Página 3267

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 1 de marzo de 2004, de la Directora, por el que se notifican comunicaciones de inicio de procedimientos sancionadores incoados por este Centro Directivo. Página 3268

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 1 de marzo de 2004, de la Directora, por el que se notifican comunicaciones de inicio de procedimientos sancionadores incoados por este Centro Directivo. Página 3269

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 1 de marzo de 2004, de la Directora, por el que se notifican comunicaciones de inicio de procedimientos sancionadores incoados por este Centro Directivo. Página 3270

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 3 de marzo de 2004, de la Directora, por el que se notifican Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por este Centro Directivo. Página 3271

*Administración Local***Cabildo Insular de Gran Canaria**

Anuncio de 19 de febrero de 2004, relativo a notificación de la Resolución de 10 de febrero de 2003, a D. Julio Naranjo Báez. Página 3272

Anuncio de 19 de febrero de 2004, relativo a notificación de la Resolución de 19 de septiembre de 2003, a D. Armando Zerpa Suárez. Página 3273

**Cabildo Insular de Tenerife**

Anuncio de 27 de febrero de 2004, relativo a notificación de la Resolución de 21 de enero de 2004, por la que se abre trámite de audiencia en el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del Convento de Santo Domingo, en el término municipal de Güímar. Página 3274

**I. DISPOSICIONES GENERALES****Consejería de Empleo  
y Asuntos Sociales**

**347** *ORDEN de 3 de marzo de 2004, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal existentes en el departamento.*

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (B.O.E. nº 298, de 14 de diciembre), para proteger el tratamiento de los datos personales y de los derechos fundamentales, establece, en su artículo 20.1, que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

Por su parte, el punto 3 del citado artículo, referido a la supresión de los ficheros, preceptúa que en las disposiciones que se dicten al efecto, se establecerá el destino de los mismos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción.

En su virtud, en cumplimiento del citado mandato legal, para asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los legítimos derechos que les reconoce la citada Ley Orgánica, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 32.c) de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias,

**DISPONGO:****CAPÍTULO I****CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE FICHEROS****Artículo 1.-** Creación y modificación de ficheros.

Se crean y modifican los ficheros gestionados por la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales que se describen en los anexos I a VI de la presente Orden.

**Artículo 2.-** Régimen jurídico.

Los ficheros automatizados que se relacionan en los anexos de la presente Orden se regirán por las disposiciones generales e instrucciones que se dicten para los mismos, y estarán sujetos, a todos los efectos, a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, así como a las normas legales y reglamentarias que les sean de aplicación.

**Artículo 3.-** Gestión.

1. Los titulares de los órganos responsables de los ficheros que se crean y modifican por esta Orden, adoptarán las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

2. Asimismo, se adoptarán las medidas de organización y gestión que sean necesarias para asegurar, en todo caso, la confidencialidad, seguridad e in-

tegridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, en las normas que la desarrollen, y en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de las Medidas de Seguridad.

#### **Artículo 4.-** Ejercicio de derechos.

Los derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación reconocidos por la Ley Orgánica 15/1999, de 15 de diciembre, serán ejercitados, de conformidad con lo dispuesto en la misma y en su normativa reglamentaria de desarrollo, ante los órganos competentes que, con respecto a cada uno de los ficheros, se designan en los anexos de esta Orden.

#### **Artículo 5.-** Cesión de datos.

1. Se prevé, previo cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, la cesión de los datos de carácter personal, reflejados en los ficheros contenidos en los anexos I a V de la presente Orden, al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, al Servicio Canario de Empleo, y a las Unidades de Servicios Sociales de las Corporaciones Locales, para el ejercicio de las competencias que les sean comunes.

2. El responsable del fichero automatizado que se ceda advertirá, expresamente, a los cesionarios de datos de carácter personal, de su obligación de dedicarlos exclusivamente a la finalidad para la que se ceden, de conformidad con lo previsto en el artículo 11.5 de la Ley Orgánica 15/1999.

### CAPÍTULO II

#### SUPRESIÓN DE FICHEROS

#### **Artículo 6.-** Supresión de ficheros.

1. Se suprimen los ficheros que se describen en el anexo VII de la presente Orden.

2. La información contenida en los referidos ficheros, según consta en cada uno de ellos, se migrará a las nuevas aplicaciones corporativas o se destruirá.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

*Única.-* Derogación normativa.

Quedan derogadas las Órdenes de 6 de junio de 1995 (B.O.C. nº 78, de 23 de junio), por la que se regulan los ficheros de tratamiento automatizado de datos de carácter personal existentes en la entonces Consejería de Trabajo y Función Pública y en los Organismos Autónomos dependientes de la misma, y por la que se crean y regulan los ficheros de trata-

miento automatizado de datos de carácter personal en materia de elecciones a órganos de representación de los trabajadores en la empresa y del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

#### DISPOSICIÓN FINAL

*Única.-* Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2004.

LA CONSEJERA DE EMPLEO  
Y ASUNTOS SOCIALES,  
Águeda Montelongo González.

### A N E X O I

#### FICHEROS QUE SE CREAN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

\* Número 1.- PNC (Pensiones No Contributivas).

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Gestión de las pensiones no contributivas. Emisión de la nómina.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Solicitantes de pensiones no contributivas y su unidad familiar.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios remitidos por el propio interesado o representante legal o Administraciones Públicas.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Datos carácter identificativo, características personales, circunstancias sociales, económico-financieros y de salud.

5. Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

Instituto de Migraciones y Servicio Sociales.

Unidades de Servicios Sociales de la Administración Local.

6. Órganos de la Administración responsable del fichero automatizado.

Dirección General de Servicios Sociales.

7. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Servicio de Gestión de Pensiones y Ayudas de Integración.

8. Medidas de seguridad.

Nivel alto.

\* Número 2.- AEBAS (Ayudas Económicas Básicas).

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Gestión de Ayudas Económicas Básicas. Emisión de la nómina.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Solicitantes de Ayudas Económicas Básicas y su unidad familiar.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios remitidos por el propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Datos de carácter identificativo, características personales y económico-financieros.

5. Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.

Servicio Canario de Empleo.

Unidades de Servicios Sociales de la Administración Local.

6. Órganos de la Administración responsable del fichero automatizado.

Dirección General de Servicios Sociales.

7. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Servicio de Gestión de Pensiones y Ayudas de Integración.

8. Medidas de seguridad.

Nivel Básico.

\* Número 3.- FAS (Fondo de Asistencia Social).

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Nómina del Fondo de Asistencia Social.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Beneficiarios del Fondo de Asistencia Social.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios presentados por el propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Datos de carácter identificativo, características personales y económico-financieros.

5. Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.

Unidades de Servicios Sociales de la Administración Local.

6. Órganos de la Administración responsable del fichero automatizado.

Dirección General de Servicios Sociales.

7. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Servicio de Gestión de Pensiones y Ayudas de Integración.

## 8. Medidas de seguridad.

Nivel básico.

\* Número 4.- LISMI (Ley de Integración Social de Minusválidos).

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Gestión de las Prestaciones de la Ley de Integración Social de Minusválidos. Emisión de la Nómina.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Beneficiarios de la Ley de integración Social de Minusválidos.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios presentados por el propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Datos de salud, de carácter identificativo, de características personales y económico-financieros.

5. Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.

Servicio Canario de Empleo.

Unidades de Servicios Sociales de la Administración Local.

6. Órganos de la Administración responsable del fichero automatizado.

Dirección General de Servicios Sociales.

7. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Servicio de Gestión de Pensiones y Ayudas de Integración.

## 8. Medidas de seguridad.

Nivel básico.

\* Número 5.- Centro Base.

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Tramitación y resolución del reconocimiento de minusvalía. Emisión del dictamen de técnico-facultativo: informe social, psicológico y médico. Declaración de minusvalía.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Solicitantes de calificación de minusvalía y solicitantes de PNC de Invalidez.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios presentados por el interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Datos carácter identificativo, características personales, circunstancias sociales, académicos, económico-financieros y de salud.

5. Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

Servicio Canario de Empleo.

Instituto de Migraciones y Servicios Sociales.

Unidades de Servicios Sociales de la Administración Local.

6. Órganos de la Administración responsable del fichero automatizado.

Dirección General de Servicios Sociales.

7. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Servicio de Servicios Sociales Especializados II.

Centros Base.

## 8.- Medidas de seguridad.

Nivel alto.

\* Número 6.- Ayudas individuales.

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Gestión de solicitudes de ayudas económicas en el área de servicios sociales.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Familias con solicitantes de ayudas individuales.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios presentados por el propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Datos de carácter identificativo, de características personales, académicos, detalles del empleo, económico-financieros y salud.

5. Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

No está prevista.

6. Órganos de la Administración responsable del fichero automatizado.

Dirección General de Servicios Sociales.

7. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Servicios Sociales Especializados I.

Servicios Sociales Especializados II.

8. Medidas de seguridad.

Nivel alto.

\* Número 7.- Centros de Día de Personas Mayores.

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Gestión de los socios y actividades de los Centros de Día de Personas Mayores de la Dirección General de Servicios Sociales.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Personas Mayores solicitantes de servicios a algún Centro de Día de Personas Mayores de la Dirección General de Servicios Sociales.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios presentados por el propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Datos de carácter identificativo, características personales, circunstancias sociales y económico-financieros.

5. Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

Unidades de Servicios Sociales de la Administración Local.

6. Órganos de la Administración responsable del fichero automatizado.

Dirección General de Servicios Sociales.

7. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Centros de Día de Personas Mayores.

8. Medidas de seguridad.

Nivel básico.

## A N E X O I I

### FICHEROS QUE SE CREAN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DEL MENOR Y LA FAMILIA

\* Número 1.- Escuelas Infantiles.

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Gestión de solicitudes de plazas en escuelas infantiles dependientes de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Menores para los que se solicita plaza y su unidad familia.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios presentados por el propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Datos de carácter identificativo, de características personales y económicos-financieros.

5. Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

No está prevista.

6. Órganos de la Administración responsable del fichero automatizado.

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.

7. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Servicio de Planificación, Gestión y Administración.

8. Medidas de seguridad.

Nivel básico.

\* Número 2.- Ayudas individuales.

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Gestión de solicitudes de ayudas económicas en el área de protección del menor y la familia.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Personas solicitantes de la ayuda, beneficiario de la misma y su unidad familiar.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios presentados por el propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Datos de carácter identificativo, de características personales y económico-financieros.

5. Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

No está prevista.

6. Órganos de la Administración responsable del fichero automatizado.

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.

7. Servicios o unidades ante las que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Servicio de Planificación, Gestión y Administración.

8. Medidas de seguridad.

Nivel alto.

\* Número 3.- Familias numerosas.

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Gestión de títulos de familias numerosas.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Familias que solicitan el título de familia numerosa.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios remitidos por el interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Datos de carácter identificativo y de características personales.

5. Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

No está prevista.

6. Órganos de la Administración responsable del fichero automatizado.

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.

7. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Servicio de Planificación, Gestión y Administración.

8. Medidas de seguridad.

Nivel básico.

\* Número 4.- Adopción Internacional.

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Gestión de solicitudes de adopción y adopciones internacionales.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Solicitantes de adopción internacional y menores adoptados.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios presentados por el propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Datos de carácter identificativo, de características personales y de salud.

5. Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

No está prevista.

6. Órganos de la Administración responsable del fichero automatizado.

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.

7. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Servicio de Información, Valoración y Diagnóstico.

Servicios de Ejecución y Coordinación de Programas de Tenerife y Las Palmas.

8. Medidas de seguridad.

Nivel alto.

\* Número 5.- Adopciones Nacionales.

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Gestión de solicitudes de adopción y de las adopciones nacionales. Registro de solicitantes de adopción nacional. Gestión de la idoneidad, lista de espera de adopción y seguimiento de las adopciones nacionales.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Solicitantes de adopción nacional y menores adoptados.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios presentados por el propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Datos de carácter identificativo y de características personales y de salud.

5. Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

No está prevista.

6. Órganos de la Administración responsable del fichero automatizado.

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.

7. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Servicio de Información, Valoración y Diagnóstico.

Servicios de Ejecución y Coordinación de Programas de Tenerife y Las Palmas.

## 8. Medidas de seguridad.

Nivel alto.

\* Número 6.- Solicitudes de adopción.

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Gestión de solicitudes de adopción nacional. Registro y seguimiento de las solicitudes adopción nacional.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Solicitantes de adopción nacional.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios presentados por el propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Datos de carácter identificativo y de características personales.

5. Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

No está prevista.

6. Órganos de la Administración responsable del fichero automatizado.

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.

7. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Servicio de Información, Valoración y Diagnóstico.

Servicios de Ejecución y Coordinación de Programas de Tenerife y Las Palmas.

## 8. Medidas de seguridad.

Nivel básico.

\* Número 7.- Tutelas.

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Registro y seguimiento de menores que se encuentran bajo la medida de Tutela de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Menores bajo la Tutela de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia y su unidad familiar.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios presentados por Administraciones públicas y entrevistas con el interesado o su representante legal y otras personas físicas distintas del interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Datos de carácter identificativo, de características personales, de circunstancias sociales e infracciones administrativas.

5. Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

No está prevista.

6. Órganos de la Administración responsable del fichero automatizado.

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.

7. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Servicio de Información, Valoración y Diagnóstico.

Servicios de Ejecución y Coordinación de Programas de Tenerife y Las Palmas.

## 8. Medidas de seguridad.

Nivel medio.

\* Número 8.- Guardas.

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Registro y seguimiento de menores que se encuentran bajo medida de Guarda asumida por la Dirección General de Protección del Menor y la Familia.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Menores bajo la Guarda de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia y su unidad familiar.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios presentados por el propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Datos de carácter identificativo, de características personales y circunstancias sociales.

5. Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

No está prevista.

6. Órganos de la Administración responsable del fichero automatizado.

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.

7. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Servicio de Información, Valoración y Diagnóstico.

Servicios de Ejecución y Coordinación de Programas de Tenerife y Las Palmas.

8. Medidas de seguridad.

Nivel básico.

\* Número 9.- Hogares Funcionales.

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Registro de los hogares funcionales destinados al acogimiento de menores que están bajo la guarda o tutela de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Personas responsables de los hogares funcionales y menores bajo acogimiento familiar en hogar funcional.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios presentados por el interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Datos de carácter identificativo, de características personales y circunstancias sociales.

5. Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

No está prevista.

6. Órganos de la Administración responsable del fichero automatizado.

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.

7. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Servicio de Información, Valoración y Diagnóstico.

Servicios de Ejecución y Coordinación de Programas de Tenerife y Las Palmas.

8. Medidas de seguridad.

Nivel básico.

\* Número 10.- Acogedores profesionales.

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Registro de personas o familias que con carácter profesionalizado, acogen en su núcleo familiar a menores que están bajo la guarda o tutela de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Personas o familias que ejercen el acogimiento familiar profesionalizado y menores bajo acogimiento familiar profesionalizado.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios presentados por el interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Datos de carácter identificativo, de características personales y circunstancias sociales.

5. Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

No está prevista.

6. Órganos de la Administración responsable del fichero automatizado.

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.

7. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Servicio de Información, Valoración y Diagnóstico.

Servicios de Ejecución y Coordinación de Programas de Tenerife y Las Palmas.

8. Medidas de seguridad.

Nivel básico.

\* Número 11.- Familias acogedoras.

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Registro de personas o familias acogentes. Gestión de la idoneidad de las personas o familias acogedoras y seguimiento de los acogimientos realizados.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Personas o familias que ejercen el acogimiento familiar y menores bajo acogimiento familiar.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios presentados por el interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Datos de carácter identificativo, de características personales y circunstancias sociales.

5. Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

No está prevista.

6. Órganos de la Administración responsable del fichero automatizado.

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.

7. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Servicio de Información, Valoración y Diagnóstico.

Servicios de Ejecución y Coordinación de Programas de Tenerife y Las Palmas.

8. Medidas de seguridad.

Nivel básico.

\* Número 12.- Ejecución de Medidas Judiciales.

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Registro y seguimiento de menores que cumplen o han cumplido medidas judiciales.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Menores que cumplen medidas judiciales.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Expedientes del menor tramitados en los juzgados.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Datos de carácter identificativo, de características personales, circunstancias sociales e infracciones penales o administrativas.

5. Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

No está prevista.

6. Órganos de la Administración responsable del fichero automatizado.

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.

7. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Servicio de Información, Valoración y Diagnóstico.

Servicios de Ejecución y Coordinación de Programas de Tenerife y Las Palmas.

8. Medidas de seguridad.

Nivel medio.

\* Número 13.- Riesgo DGPM y Flia.

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Menores en situación de riesgo declarado tras requerimiento de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Menores declarados en situación de riesgo y su unidad familiar.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios remitidos por el interesado o su representante legal y entrevistas personales.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Datos de carácter identificativo, de características personales, circunstancias sociales e infracciones administrativas.

5. Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

Administración local.

6. Órganos de la Administración responsable del fichero automatizado.

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.

7. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Servicio de Información, Valoración y Diagnóstico.

8. Medidas de seguridad.

Nivel medio.

\* Número 14.- Riesgo municipal.

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Menores con declaración municipal de riesgo.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Menores declarados en situación de riesgo y su unidad familiar.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios remitidos por el interesado o su representante legal y entrevistas personales.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Datos de carácter identificativo, de características personales, circunstancias sociales e infracciones administrativas.

5. Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

Administración local.

6. Órganos de la Administración responsable del fichero automatizado.

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.

7. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Servicio de Información, Valoración y Diagnóstico.

8. Medidas de seguridad.

Nivel medio.

\* Número 15.- Gestión de pagos a terceros.

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Gestión de pagos a terceros.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Personas físicas o jurídicas a las que la Dirección General de Protección del Menor y la Familia realiza pagos.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios presentados por el propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Datos de carácter identificativo, económico-financieros y transaccionales.

5. Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

No está prevista.

6. Órganos de la Administración responsable del fichero automatizado.

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.

7. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Servicio de Planificación, Gestión y Administración.

8. Medidas de seguridad.

Nivel básico.

## A N E X O I I I

### FICHEROS QUE SE CREAN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

\* Número 1.- Delegados de Prevención.

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Delegados de prevención designados por y entre los representantes de personal de las empresas. Proporciona información a los órganos de participación institucional en materia de prevención de riesgos laborales.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Delegados de prevención.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios presentados por las empresas.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Datos especialmente protegidos, de carácter identificativo, de características personales y detalles de empleo.

5. Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

No está prevista.

6. Órganos de la Administración responsable del fichero automatizado.

Dirección General de Trabajo.

7. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Instituto Canario de Seguridad Laboral.

8. Medidas de seguridad.

Nivel alto.

\* Número 2.- Comités de Seguridad y Salud.

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Composición de los Comités de Seguridad y Salud, tanto designados por el empresario como por los delegados de prevención.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Miembros de los Comités de Seguridad y Salud.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios presentados por las empresas.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Datos especialmente protegidos, de carácter identificativo y características personales.

5. Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

No está prevista.

6. Órganos de la Administración responsable del fichero automatizado.

Dirección General de Trabajo.

7. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Instituto Canario de Seguridad Laboral.

8. Medidas de seguridad.

Nivel alto.

\* Número 3.- Accidentes Laborales.

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Estudio de la siniestralidad laboral. Control de la siniestralidad laboral.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Trabajadores afectados por accidentes de trabajo o enfermedad profesional.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios remitidos por las Mutuas Patronales.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Datos de carácter identificativo, características personales, detalles del empleo y otros datos especialmente protegidos.

5. Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

No está prevista.

6. Órganos de la Administración responsable del fichero automatizado.

Dirección General de Trabajo.

7. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Instituto Canario de Seguridad Laboral.

8. Medidas de seguridad.

Nivel alto.

\* Número 4.- Conciliaciones Individuales.

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Ayuda a la resolución de los procesos de conflictividad laboral individual. Control sobre la conflictividad laboral.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Trabajadores y empresarios con conflictos laborales individuales.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios presentados por el propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Datos de carácter identificativo, de características personales, detalles del empleo y económico-financieros.

5. Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

No está prevista.

6. Órganos de la Administración responsable del fichero automatizado.

Dirección General de Trabajo.

7. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

8. Medidas de seguridad.

Nivel básico.

\* Número 5.- Expertos en Riesgos Laborales.

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Control de que los recursos humanos de las organizaciones preventivas cuentan con la capacidad requerida.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Personas con acreditación como experta en prevención de riesgos laborales.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios presentados por el propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Datos de carácter identificativo, de características personal, académicos y profesionales y de detalles del empleo.

5. Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

No está prevista.

6. Órganos de la Administración responsable del fichero automatizado.

Dirección General de Trabajo.

7. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Instituto Canario de Seguridad Laboral.

8. Medidas de seguridad.

Nivel básico.

\* Número 6.- Profesores ICASEL.

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Programación de nuevas actividades formativas del ICASEL, así como, liquidación de emolumentos por las actividades desarrolladas.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Expertos en materia de prevención de riesgos laborales que desarrollen actividades formativas en cursos, jornadas o seminarios organizados por el ICASEL.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios presentados por el propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Datos de carácter identificativo, de características personales, académicos y profesionales.

5. Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

No está prevista.

6. Órganos de la Administración responsable del fichero automatizado.

Dirección General de Trabajo.

7. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Instituto Canario de Seguridad Laboral.

## 8. Medidas de seguridad.

Nivel básico.

\* Número 7.- Alumnos ICASEL.

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Certificación de las actividades formativas superadas con suficiencia por los alumnos en el ICASEL. Citación para la asistencia a nuevas actividades formativas. Distribución de información de interés en materia de prevención de riesgos laborales.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Alumnos que hayan realizado actividades formativas en el ICASEL.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios presentados por el propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Datos de carácter identificativo, de características personales, académicos y profesionales y detalles del empleo.

5. Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

No está prevista.

6. Órganos de la Administración responsable del fichero automatizado.

Dirección General de Trabajo.

7. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Instituto Canario de Seguridad Laboral.

8. Medidas de seguridad.

Nivel básico.

## ANEXO IV

FICHEROS QUE SE CREAN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD

\* Número 1.- Carné Joven Euro < 26.

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Disponer de información actualizada sobre usuarios del carné joven euro < 26 para el disfrute de las ventajas que genera su titularidad.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Jóvenes cuya edad esté comprendida entre los 14 y 25 años, ambos inclusive.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios presentados por el propio interesado o su representante legal.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Datos de carácter identificativo, de características personales, de circunstancias sociales y detalle del empleo.

5. Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

No está prevista.

6. Órganos de la Administración responsable del fichero automatizado.

Dirección General de Juventud.

7. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Servicio de Juventud.

8. Medidas de seguridad.

Nivel básico.

## ANEXO V

## FICHEROS QUE SE CREAN EN LA VICECONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES E INMIGRACIÓN

\* Número 1.- Ficha social.

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Registro de las necesidades en materia social de la sociedad canaria.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

Personas que soliciten la intervención de la Administración en un problema social.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

Formularios presentados por el propio interesado o su representante legal y entrevistas personales.

4. Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Datos de carácter identificativo, características personales, circunstancias sociales, académicos y profesionales, detalles del empleo y la carrera administrativa, económico-financieros y salud en una base de datos SQL Server.

5. Cesión de datos de carácter personal que se prevé.

Administración local.

6. Órganos de la Administración responsable del fichero automatizado.

Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración.

7. Servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Unidades de Servicios Sociales de la Administración Local.

8. Medidas de seguridad.

Nivel alto.

## ANEXO VI

## FICHEROS QUE SE MODIFICAN

## I. SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.

\* Control de pagos a terceros.

- Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 1972160005.

- Medidas de seguridad: nivel bajo.

- Modificaciones:

1. Del responsable del fichero o tratamiento que pasa a ser la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

\* Contabilidad presupuestaria.

- Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 1972160004.

- Medidas de seguridad: nivel bajo.

- Modificaciones:

1. Del responsable del fichero o tratamiento que pasa a ser la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

## II. DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO.

\* Dirección Territorial de Trabajo de Las Palmas.

- Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 1972160028.

Medidas de Seguridad: nivel alto.

- Modificaciones:

1. Del nombre del fichero o tratamiento que pasa a ser: elecciones Sindicales. Las Palmas.

2. Del responsable del fichero que pasa a ser la Dirección General de Trabajo.

\* Dirección Territorial de Trabajo de Santa Cruz de Tenerife.

- Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 1972160029.

- Medidas de Seguridad: nivel alto.

- Modificaciones:

1. Del nombre del fichero o tratamiento que pasa a ser: elecciones Sindicales. Santa Cruz de Tenerife.

2. Del responsable del fichero que pasa a ser la Dirección General de Trabajo.

\* Control de pagos a terceros.

- Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 1972160005.

- Medidas de Seguridad: nivel bajo.

- Modificaciones:

1. Del responsable del fichero que pasa a ser la Dirección General de Trabajo.

## A N E X O V I I

### FICHEROS QUE SE SUPRIMEN

#### I. DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO.

\* Historias Clínicas (Las Palmas).

- Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 1972160008.

- Motivos de la supresión: el Instituto Canario de Seguridad Laboral, adscrito a la Dirección General de Trabajo, carece, desde su creación, de competencias sobre salud laboral.

- Destino de la información: los ficheros se han eliminado.

\* Historias Clínicas (Santa Cruz de Tenerife).

- Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 1972160007.

- Motivos de la supresión: el Instituto Canario de Seguridad Laboral, adscrito a la Dirección General de Trabajo, carece, desde su creación, de competencias sobre salud laboral.

- Destino de la información: los ficheros se han eliminado.

\* Partes de accidentes laborales (Las Palmas).

- Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 1972160010.

- Motivos de la supresión: implantación de una nueva aplicación corporativa.

- Destino de la información: se ha volcado en la nueva aplicación corporativa creada en el anexo III, número 3, denominada: Accidentes Laborales.

\* Partes de accidentes laborales (Santa Cruz de Tenerife).

- Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 1972160009.

- Motivos de la supresión: implantación de una nueva aplicación corporativa.

- Destino de la información: se ha volcado en la nueva aplicación corporativa creada en el anexo III, número 3, denominada: Accidentes Laborales.

\* Conciliaciones laborales individuales (Las Palmas).

- Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 1972160006.

- Motivos de la supresión: implantación de una nueva aplicación corporativa.

- Destino de la información: se ha volcado en la nueva aplicación corporativa creada en el anexo III, número 4, denominada: Conciliaciones Individuales.

\* Conciliaciones laborales individuales (Santa Cruz de Tenerife).

- Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 1972160030.

- Motivos de la supresión: implantación de una nueva aplicación corporativa.

- Destino de la información: se ha volcado en la nueva aplicación corporativa creada en el anexo III, número 4, denominada: Conciliaciones Individuales.

#### II. SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.

\* Personal.

- Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 1972160002.

- Destino de la información: los ficheros se han eliminado.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### *Oposiciones y concursos*

#### *Otras Administraciones*

#### **Universidad de La Laguna**

**348** *RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2004, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo adscritos a las Escalas de Técnicos de Gestión y Gestión de esta Universidad.*

Al objeto de proveer los puestos de trabajo vacantes de funcionarios incluidos en la relación de puestos de trabajo de personal de Administración y Servicios de esta Universidad dotados presupuestariamente, y cuya cobertura se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24), en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma; así como por el artículo 56 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 230/2000, de 22 de diciembre (B.O.C. de 29 de diciembre), ha resuelto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I a esta Resolución con arreglo a las siguientes:

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1.- Normas Generales.

Para lo no previsto en esta convocatoria será de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (B.O.E. de 3), modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado; Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria (B.O.C. de 3 de abril); Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. de 1 de mayo) y el Decreto 230/2000, de 22 de diciembre (B.O.C. de 29), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de La Laguna.

##### 2.- Requisitos y condiciones de participación.

2.1. En este concurso podrán participar los funcionarios de carrera pertenecientes a la Escala de Técnicos de Gestión y Escala de Gestión de la Universidad de La Laguna, o en su caso, de otras Administraciones Públicas, y que en la actualidad presten sus servicios en la Universidad de La Laguna. Igualmente podrán participar los funcionarios de las citadas Escalas de la Universidad de La Laguna que se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes de participación.

2.2. Los funcionarios pertenecientes a las Escalas señaladas, en adscripción provisional, están obli-

gados a participar en los concursos, solicitando todas las vacantes correspondientes a su grupo de pertenencia que sean convocadas, siempre que reúnan los requisitos de desempeño previstos en la relación de puestos de trabajo.

2.3. Están excluidos de la participación en los concursos los funcionarios que en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias no cumplan los requisitos previstos en esta convocatoria.

##### 3.- Solicitudes.

3.1. Los interesados dirigirán su solicitud al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de La Laguna, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, y las presentarán en el Registro General de la Universidad de La Laguna, según lo señalado en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. No se admitirán solicitudes de renuncia fuera del plazo de presentación de instancias.

3.2. Las solicitudes de participación deberán ajustarse al modelo que figura como anexo III de esta convocatoria, y deberán ir acompañadas de copia cotejada de los documentos justificativos de los méritos alegados. Los requisitos de participación deberán ser acreditados mediante certificación expedida al efecto por la Jefatura del Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de La Laguna, o por el órgano competente en el caso de procedencia de otras Administraciones Públicas en el modelo que se señala en el anexo V.

3.3. La lista provisional de admitidos y excluidos se publicará en el tablón oficial del Rectorado de la Universidad de La Laguna, y en Internet, en la siguiente dirección: [http://www.ull.es/infor\\_general/pas\\_funcionario.html](http://www.ull.es/infor_general/pas_funcionario.html), concediéndose un plazo de cinco días para posibles reclamaciones que serán resueltas por la Gerente de la Universidad.

3.4. Conjuntamente con la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, se hará pública la relación definitiva de las plazas sometidas a concurso, que se conformará por las ofertadas inicialmente más las que pudieran resultar vacantes, de obtener las personas que se hallen desempeñándolas, destino en el propio concurso.

Finalizado el plazo de reclamaciones se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos en los medios de difusión señalados en el apartado anterior.

3.5. En la propia Resolución se abrirá un plazo de quince días para que los aspirantes admitidos indiquen el orden de preferencia de las vacantes que so-

liciten, según el modelo que figura como anexo IV a los efectos de la Resolución del concurso por la Comisión de Valoración.

#### 4.- Comisión de Valoración.

4.1. Las propuestas de adjudicación de los puestos de trabajo objeto del presente concurso serán efectuadas por la Comisión de Valoración compuesta por:

##### Titulares:

Presidente: Dña. María del Carmen Aurora Rodríguez Silvera, Gerente de la Universidad de La Laguna.

##### Vocales:

D. Andrés Bernardos Correa, en representación de la Universidad de La Laguna. D. Soledad Muñoz Muñoz, en representación de la Universidad de La Laguna. D. José Antonio Pacheco Sánchez, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios Funcionario. Dña. Milagros González Dorta, en representación de los funcionarios de la Universidad de La Laguna.

- Vocal Secretario: Dña. Regina Delgado Sosa, que actuará con voz y sin voto.

##### Suplentes:

Presidente: D. Francisco Javier Solano Ollo, Jefe del Servicio de Contabilidad y Oficina Presupuestaria.

##### Vocales:

D. Adolfo Gómez Rodríguez, en representación de la Universidad de La Laguna. Dña. Carmen Julia Hernández Hernández, en representación de la Universidad de La Laguna. D. Fermín Martín Izquierdo, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios Funcionario. Dña. María del Mar Pérez Delgado, en representación de los funcionarios de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Dña. Ana Rosa Santos Cabrera, que actuará con voz y sin voto.

5.- Méritos, tramitación y resolución del concurso.

5.1. La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas se efectuará por la Comisión de Valoración con arreglo al baremo que figura como anexo II de esta convocatoria.

5.2. La valoración se realizará por la Comisión por el orden señalado en el artículo 44.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, según la puntuación obtenida de la aplicación del baremo. En el caso de empate se acudirá a lo señalado en el artículo 44.4 para determinar el orden de prelación de los concursantes.

La adjudicación de puestos se establecerá siguiendo el orden de prioridad señalado por los mismos en las plazas solicitadas.

5.3. Los traslados a que puedan dar lugar las adjudicaciones de los puestos de trabajo tendrán, a todos los efectos, consideración de voluntarios e irrenunciabiles.

#### 6.- Adjudicación y toma de posesión de destinos.

6.1. Se publicará en el Boletín Oficial de Canarias la Resolución del Rectorado, determinándose el puesto de trabajo que se adjudica y el funcionario que se destina al mismo.

6.2 El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será el previsto en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

#### 7.- Norma final.

Contra la presente Resolución cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, pudiendo interponerse, no obstante, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación, recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Laguna, a 2 de marzo de 2004.- El Rector, Ángel M. Gutiérrez Navarro.

## ANEXO I

| Nº<br>R.P.T. | DENOMINACIÓN DEL PUESTO                                       | GRUPO | C.D. | C.E. | OBSERVACIONES    |
|--------------|---|-------|------|------|------------------|
| 19           | Jefe de Sección de Planificación Académica                    | A/B   | 24   | 60   | Jornada Especial |
| 22           | Jefe de Sección de Organización Docente                       | A/B   | 24   | 60   | Jornada Especial |
| 23           | Jefe de Sección de Investigación y Relaciones Internacionales | A/B   | 24   | 60   | Jornada Especial |
| 34           | Jefe de Sección de Calidad Académica y Servicios              | A/B   | 24   | 60   | Jornada Especial |
| 113          | Jefe de Sección de Seguimiento y Supervisión de Contratos     | A/B   | 24   | 60   | Jornada Especial |
| 138          | Jefe de Sección de Acceso                                     | A/B   | 24   | 60   | Jornada Especial |

## ANEXO II

## BAREMO

1. Antigüedad. Se valorarán los servicios efectivos y reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y normativa concordante, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes en el Cuerpo o Escala a que pertenezca, considerándose como años completos las fracciones superiores a seis meses, valorándose según los siguientes criterios, hasta un máximo de 3 puntos:

- Por cada año de servicios prestados en los Cuerpos o Escalas de Funcionarios en la Universidad de La Laguna, exigidos para el desempeño del puesto de trabajo: 0,15 puntos.

- Por cada año de servicios reconocidos en Cuerpos o Escalas de Funcionarios en la Universidad de La Laguna, distintas a las exigidas para el desempeño del puesto de trabajo: 0,06 puntos.

- Por cada año de servicios reconocidos en cualquier Administración Pública y no valorado en los apartados anteriores: 0,03 puntos.

2. Grado personal. El grado personal consolidado se valorará conforme a la siguiente escala, hasta un máximo de 2,5 puntos:

- Por poseer Grado Personal 28: 2,5 puntos.
- Por poseer Grado Personal 26: 2 puntos.
- Por poseer Grado Personal 24: 1,5 puntos.
- Por poseer Grado Personal 22: 1 punto.

3. Puesto de trabajo. Se valorará los puestos de trabajo obtenidos por concurso y desempeñados hasta la actualidad, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo a la siguiente escala:

3.1. Por estar ocupando con nombramiento una plaza con Nivel de Complemento de Destino 28: 3 puntos.

3.2. Por estar ocupando con nombramiento una plaza con Nivel de Complemento de Destino 26: 2,5 puntos.

3.3. Por estar ocupando con nombramiento una plaza con Nivel de Complemento de Destino 24: 2 puntos.

3.4. Por estar ocupando con nombramiento una plaza con Nivel de Complemento de Destino 22: 1,5 puntos.

4. Formación y perfeccionamiento. La formación y perfeccionamiento del candidato serán valorados con arreglo a los siguientes criterios, hasta una puntuación máxima de 1,5 puntos.

4.1. Titulación. Por poseer titulación superior a la exigida en el Cuerpo o Escala del puesto de trabajo al que se opta: 0,25 puntos.

Sólo podrán valorarse las titulaciones referidas en el caso de que sea superior a la exigida para el desempeño del correspondiente puesto o plaza.

## 4.2. Por cursos de formación:

- Que estén relacionados con el puesto de trabajo. Tendrán esta consideración los que traten sobre diferentes aspectos de la gestión administrativa y/o las tareas encomendadas al P.A.S. en la Universidad de La Laguna, además de los que versen sobre las siguientes materias: idiomas, informática, salud laboral, organización del trabajo y cualquier otra de las incluidas en los planes de formación dirigidos a los funcionarios públicos, y

- Que hayan sido impartidos por la Universidad de La Laguna, el I.N.A.P, el I.C.A.P., otros Organismos Oficiales u homologados, y/o Entidades Colaboradoras en el marco de los planes de formación continua de las Administraciones Públicas y/o los Planes de Formación Ocupacional, de acuerdo con la duración de los mismos:

De 0 a 20 horas: 0,10 puntos.

De 21 a 40 horas: 0,15 puntos.

De 41 a 100 horas o más, Máster o Especialización, y/o Doctorado: 0,25 puntos.

En los casos de ponencias en Congresos, impartición como profesores de cursos de carácter oficial y similar, la valoración se hará conforme a la clasificación anterior, asignando la misma puntuación y respetando el límite fijado en el apartado 4. Puntuando sólo una vez la impartición del mismo curso.

No se valorarán aquellos cursos impartidos o recibidos para la preparación de temarios específicos de convocatorias de acceso a plazas de las distintas Escalas de Funcionarios de esta Universidad.

5. En caso de empate en la puntuación global, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en primer lugar, al grado personal consolidado; en segundo lugar, al apartado de puesto de trabajo; en tercer lugar, al apartado de formación; y en cuarto lugar, al apartado de antigüedad.

Si se mantiene el empate, se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa, y en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

## ANEXO III

Concurso de méritos convocado por Resolución de la Universidad de La Laguna de (Boletín Oficial de Canarias de fecha .....)

Solicitud de participación en el concurso de méritos que formula:

D./Dña. ...., Documento Nacional de Identidad .....,  
 domicilio ....., teléfono .....,  
 correo electrónico....., localidad .....,  
 código postal ....., administración a la que pertenece .....,  
 puesto de trabajo ....., número de registro de personal .....,  
 grupo ....., grado consolidado .....

SOLICITA: participar en el concurso referenciado en el encabezamiento, de acuerdo con las bases de la convocatoria, así como la documentación que en el índice se detalla, justificativa de circunstancias, requisitos y méritos.

CONDICIONA su solicitud a la de otros funcionarios:

En ..... de ..... de 200... .

## ANEXO IV

Concurso de méritos convocado por Resolución de la Universidad de La Laguna  
de (Boletín Oficial de Canarias de fecha .....

Reseña del puesto que solicita D./Dña. ....

| Número del puesto | Denominación del puesto |
|-------------------|-------------------------|
|                   |                         |

Fdo.:

**EXCMO. SR. RECTOR MGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.**

## ANEXO V

(El certificado debe extenderse por la Unidad de Personal del organismo donde preste servicios el/la funcionario/a)

Don/Doña .....  
Cargo .....  
Organismo .....

Certifico: Los datos que siguen previa verificación del expediente personal de la persona interesada (1).

**DATOS PERSONALES:**

Apellidos y Nombre .....  
N.I.F. .... Número de Registro de Personal .....  
Cuerpo o Escala ..... Grupo .....

**SITUACIÓN ADMINISTRATIVA**

- Servicio activo.  
 Servicios especiales.  
 Servicio en Comunidades Autónomas.  
 Suspensión de funciones.  
Fecha de finalización del periodo de suspensión .....
- Excedencia forzosa.  
 Excedencia voluntaria.  
Artículo 29.4 ..... o apartado ..... del artículo 29.3 de la Ley 30/1984.  
Fecha de cese en el servicio activo .....
- Otras situaciones .....  
Fecha cese del servicio activo .....

**1. ANTIGÜEDAD:**

1.1. Años de servicios prestados en el Cuerpo o Escala B en la Universidad de La Laguna, exigidos para el desempeño del puesto

Años  Meses  Días

1.2. Años de servicios reconocidos en el Cuerpo o Escala C, D ó E en la Universidad de La Laguna,

Años  Meses  Días

1.3. Años de servicio reconocidos en cualquier Administración Pública y no valorados en los apartados anteriores

Años  Meses  Días

**2. GRADO PERSONAL:**

**3. NIVEL DEL PUESTO DE TRABAJO:**


Lo que expido a petición de la persona interesada y para que surta efectos en el concurso de provisión de puestos de trabajo convocado por Resolución de la Universidad de La Laguna de 10 de febrero de 2004 ("Boletín Oficial de Canarias" de )

(Lugar, fecha, firma y sello)

(1) Los datos se referirán a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

## Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

**349** *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2004, por la que se convoca, por el procedimiento de urgencia, concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de profesores asociados (Disposición Adicional Segunda del Decreto 140/2002).*

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las Universidades canarias (B.O.C. de 18.10.02), y siendo necesaria la contratación de profesores para las plazas que se indican en el anexo I de esta Resolución.

En uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad y la Resolución de delegación de competencias de 29 de julio de 2002 (B.O.C. de 4.9.02), este Vicerrectorado

HA RESUELTO:

Convocar concurso público para la contratación de Profesores Asociados en las plazas que se indican en el anexo I, mediante contrato laboral de carácter especial y de duración determinada, con sujeción a las siguientes

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 1. Normas generales.

Se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de profesorado de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 140/2002, de 7 octubre.

A efectos de posibles contrataciones por motivos extraordinarios que tuvieran que realizarse posteriormente en la misma área de conocimiento, las Comisiones de Contratación podrán constituir una lista de reserva con los candidatos propuestos.

Los baremos generales por los que se regirá la adjudicación de las plazas se encuentran expues-

tos en los tablones de anuncio de la calle Murga, 21 y en la página web de la Universidad. Ninguna de las plazas convocadas podrá ser cubierta en comisión de servicios y tampoco podrán ser ocupadas por candidatos que hayan finalizado una relación contractual anterior con la ULPGC por existencia de informe desfavorable.

Definición del contrato: Profesor Asociado a tiempo parcial (D.A. 2ª Decreto 140/2002, de 7 de octubre) con dedicación del 85% en relación con un profesor a tiempo completo de las que 7 horas serán lectivas y 6 de tutorías y su duración será como máximo de un año improrrogable.

#### 2. Requisitos de los aspirantes.

Los interesados deberán reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente: Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, Decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las Universidades canarias, Real Decreto 1.200/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 25 de junio), Real Decreto 1.086/1989, de 28 de agosto (B.O.E. de 9 de septiembre), Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y en las demás normas de carácter general aplicables.

#### 3. Plazo y presentación de solicitudes.

Los interesados en participar en la convocatoria deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (calle Murga, 21, Las Palmas de Gran Canaria), o por cualquiera de los procedimientos establecidos [en este caso se ruega enviar la instancia al siguiente fax (928) 453301 a la Subdirección de Personal Docente] en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, instancia según modelo oficial, dirigida al Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado. Los interesados, junto con la instancia deberán presentar:

1.- Fotocopia del D.N.I. en vigor (en el caso de que el candidato sea extranjero deberá aportar fotocopia del N.I.E.).

2.- Fotocopia compulsada de los títulos oficiales que aporte. Si los títulos aportados han sido obteni-

dos en el extranjero deberán ir acompañados de una fotocopia compulsada de la homologación o acreditación del Ministerio de Educación y Cultura español.

### 3.- Certificación de las calificaciones obtenidas.

4.- Resguardo original y fotocopia que justifique el pago de 15,02 euros en concepto de formación de expediente, en la Caja Insular de Ahorros de Canarias, código cuenta cliente 2052-8000-79-3500075605, de la calle Triana, 89.

No procederá devolución alguna de la cantidad indicada en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado.

5.- Currículum vitae que debe ajustarse al formato incluido en los baremos generales que figuran en la página web de la Universidad (<http://www.ulpg.es/index.php?pagina=voa&ver=pdi> contratados) o pueden ser retiradas en la Subdirección de Personal Docente, añadiendo justificación de todos los méritos alegados.

6.- Acreditación, mediante certificado de vida laboral, o Servicio de Personal correspondiente, de no haber estado vinculado, durante más de un curso académico, de manera estable a una Universidad Canaria como personal docente y de haberlo estado que se ha tratado de sustituir a profesores contratados o situaciones similares.

Las personas que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud individualizada para cada una de ellas acompañada de la documentación complementaria.

El plazo de presentación de instancias será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

### 4. Admisión de aspirantes.

Serán excluidos los aspirantes que no hayan abonado la cantidad citada, dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias. Asimismo serán excluidos quienes no aporten los requisitos de participación requeridos en los puntos 1, 2, 4, y 6 anteriores. Finalizado el plazo de presen-

tación de solicitudes se hará pública en el tablón de anuncios de la calle Murga, 21, 3ª planta, la relación de admitidos y excluidos, los concursantes excluidos tendrán cinco días hábiles para subsanar únicamente los defectos que han originado su exclusión, a falta de lo cual se entenderá que renuncian a participar en el concurso.

### 5. Resolución.

Las Comisiones que han de juzgar los concursos podrán convocar a los interesados a una entrevista, por lo que deben estar localizables telefónicamente. Los candidatos propuestos deberán aportar la documentación que legalmente sea necesaria para formalizar el correspondiente contrato. En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la incorporación del aspirante propuesto, podrá formalizarse la contratación con el segundo o siguientes, respetando el orden de prelación establecido por la Comisión de Contratación.

El contrato formalizado con el candidato propuesto se extinguirá automáticamente en el supuesto de que, como consecuencia de la resolución de los recursos que puedan plantearse, resultara seleccionado otro aspirante con mejor puntuación.

Cuantos actos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de la Comisión de selección podrán ser recurridos en los casos y forma establecida en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de febrero de 2004.- El Rector, p.d., el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Roberto Sarmiento Rodríguez.

## ANEXO I

Código de la Plaza: 0402/2541.  
Código Universidad: 121.345.5.07.  
Número de Plazas: 1.  
Categoría: ATP (Disposición Adicional 2ª Decreto 140/2002, de 7 de octubre).  
Departamento: Filología Moderna.  
Área de Conocimiento: Filología Inglesa.  
Perfil: traducción especializada inversa económica-jurídica Español-Inglés.  
Motivo: vacante (Plaza desierta 0311/2542 convocada en B.O.C. de 1.12.03).  
Titulaciones Aptas: Licenciado en Traducción e Interpretación.

## ANEXO II



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

**INSTANCIA PARA PARTICIPAR EN PLAZAS DE  
DOCENTES CONTRATADOS:  
PROFESOR ASOCIADO (ATP)**  
Disposición adicional 2ª (Decreto 140/2002 de 7 de octubre)

**DATOS PERSONALES:**

|                            |                      |
|----------------------------|----------------------|
| Apellidos y Nombre:        |                      |
| D N I.:                    | Fecha de Nacimiento: |
| Localidad de Nacimiento:   |                      |
| Provincia de Nacimiento:   |                      |
| Domicilio, calle y número: |                      |
| Localidad:                 | Código Postal:       |
| Provincia:                 | Teléfonos:           |

**DATOS DE LA PLAZA:**

|  |                              |
|--|------------------------------|
| Fecha de Resolución:   | Fecha de Publicación en BOC: |
| Código de la plaza:  | Número de Plazas:            |
| Departamento:  |                              |
| Área de Conocimiento:  |                              |
| Perfil:  |                              |
| Categoría: <b>Profesor Asociado</b> (Decreto 140/2002 de 7 de octubre) |                              |

**DATOS ACADÉMICOS:**

|   |        |
|---|--------|
| Titulación:   | Fecha: |
| Doctor: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |        |
| Doctor en:  | Fecha: |

**DOCUMENTACIÓN QUE APORTA:**

|   |                          |
|---|--------------------------|
| 1.- Fotocopia del DNI (En el caso de que el candidato sea extranjero deberá aportar fotocopia del NIE).   | <input type="checkbox"/> |
| 2.- Fotocopia compulsada de los títulos oficiales que aporte. Si los títulos aportados han sido obtenidos en el extranjero deberán ir acompañados de una fotocopia compulsada de la homologación o acreditación del Ministerio de Educación y Cultura español.  | <input type="checkbox"/> |
| 3.- Certificación de las calificaciones obtenidas.  | <input type="checkbox"/> |
| 4.- Resguardo original, y fotocopia que justifique el pago de 15,02 euros en concepto de formación de expediente, en la Caja Insular de Ahorros de Canarias, código cuenta cliente 2052-8000-79-3500075605, de la c/Triana, nº 89.  | <input type="checkbox"/> |
| 5.- Acreditación, mediante certificado de vida laboral, o Servicio de Personal correspondiente, de no haber estado vinculado, durante más de un curso académico, de manera estable a una Universidad Canaria como personal docente y de haberlo estado que se ha tratado de sustituir a profesores contratados o situaciones similares. | <input type="checkbox"/> |

Las Palmas de Gran Canaria, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

(Firma)

**EXCMO. SR. VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO**

El arribá firmante solicita participar en el concurso a que se refiere la presente instancia y **DECLARA**, que son ciertos los datos consignados en ella y se compromete a retirar su curriculum pasados DOS MESES, desde que finalice el plazo de reclamaciones a las Resoluciones (excepto las plazas reclamadas).

## ANEXO III

## BAREMO PARA PROFESOR ASOCIADO (ATP)

(Disposición Adicional 2ª Decreto 140/2002,  
de 7 de octubre)

## 1. TITULACIÓN (máx. 35 puntos).

## 1.1. Título de doctor (máx. 10 puntos).

1.1.A. Calificación de la tesis doctoral (máx. 7 puntos).

Apto cum laude por unanimidad (7 puntos).

Apto cum laude por mayoría (5 puntos).

Apto (3 puntos).

1.1.B. Adecuación al área de conocimiento (hasta 3 puntos, en función de la adecuación de la tesis al área de conocimiento por el que se convoca la plaza).

## 1.2. Título académico (máx. 10 puntos).

1.2.A. Valoración de la titulación (7 puntos).

1.2.B. Valoración de especialidad (hasta 3 puntos).

## 1.3. Expediente académico (máx. 10 puntos).

1.4. Otros títulos aportados por el candidato (máx. 5 puntos).

1.4.A. Titulación de ciclo corto que da acceso a la titulación principal (sólo si requiere realización de proyecto fin de carrera) (1 punto).

1.4.B. Titulación de ciclo corto (3 puntos).

1.4.C. Titulación de ciclo largo (5 puntos).

## 2. EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx. 20 puntos).

2.1. Experiencia docente universitaria (máx. 15 puntos).

2.1.A. Materia afín al perfil (2,5 puntos/año).

2.1.B. Materia afín al área de conocimiento (2 puntos/año).

2.1.C. No afín al área de conocimiento (1 punto/año).

2.2. Experiencia docente no universitaria (máx. 6 puntos).

2.2.A. Enseñanza secundaria (1 punto/año).

2.2.B. Otra enseñanza no universitaria (0,5 puntos/año).

2.2.C. (a juicio de la Comisión evaluadora).

2.3. Actividad (no docente) en empresas (máx. 6 puntos).

2.3.A. Relacionadas con el área de conocimiento (0,5 puntos/año).

2.3.B. (a juicio de la Comisión evaluadora).

2.3.C. (a juicio de la Comisión evaluadora).

2.4. Ejercicio de libre profesión (acreditados por colegios oficiales) (máx. 6 puntos).

2.4.A. (a juicio de la Comisión evaluadora).

2.4.B. (a juicio de la Comisión evaluadora).

2.4.C. (a juicio de la Comisión evaluadora).

## 3. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (máx. 20 puntos).

3.1. Actividad investigadora desempeñada (programas, puestos, fechas) (máx. 8 puntos).

3.1.A. Actividad en proyectos de investigación como investigador principal (internacional: 2,5 puntos/año, nacional: 2 puntos/año, regional: 1 punto/año).

3.1.B. Actividad en proyectos de investigación como investigador asociado (internacional: 1 punto/año, nacional: 0,5 puntos/año, regional: 0,25 puntos/año).

3.1.C. Otros (a juicio de la Comisión evaluadora).

3.2. Publicaciones de libros (título, fecha, editorial, ISBN) (máx. 10 puntos).

3.2.A. Libro Completo (internacional: hasta 4 puntos, nacional: hasta 3 puntos, regional: hasta 2 puntos).

3.2.B. Capítulo de libro (internacional: hasta 1 punto, nacional: hasta 0,5 puntos, regional: hasta 0,2 puntos).

3.3. Publicaciones en revistas científicas (título, fecha, volumen, páginas, ISSN) (máx. 10 puntos).

3.3.A. Con índice de impacto (hasta 3 puntos/artículo).

3.3.B. Sin índice de impacto (internacionales: hasta 1,5 puntos, nacionales: hasta 1 punto, regionales: hasta 0,5 puntos).

- 3.3.C. (a juicio de la Comisión evaluadora).
- 3.4. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (máx. 10 puntos).
- 3.4.A. Con actas con ISBN (internacional: 1 punto, nacional: 0,5 puntos, regional: 0,3 puntos).
- 3.4.B. Con actas sin ISBN (internacional: 0,5 puntos, nacional: 0,25 puntos, regional: 0,1 punto).
- 3.4.C. Posters (internacional: hasta 0,5 puntos, nacional: hasta 0,25 puntos, regional: hasta 0,1 punto).
- 3.5. Otras publicaciones y patentes (máx. 5 puntos).
- 3.5.A. Otras publicaciones (hasta 0,5 puntos/publicación).
- 3.5.B. Patentes (hasta 2 puntos/patente).
- 3.5.C. (a juicio de la Comisión evaluadora).
4. OTROS MÉRITOS (máx. 15 puntos).
- 4.1. Cursos y seminarios impartidos (máx. 3 puntos).
- 4.1.A. Cursos y seminarios impartidos (0,5 puntos/crédito impartido) (máx. 3 puntos).
- 4.1.B. (a juicio de la Comisión evaluadora).
- 4.1.C. (a juicio de la Comisión evaluadora).
- 4.2. Cursos y seminarios recibidos (máx. 3 puntos).
- 4.2.A. Cursos y seminarios recibidos (0,25 puntos/curso, mín. 20 horas) (máx. 2 puntos).
- 4.2.B. Máster Universitario de reconocido prestigio (hasta 2 puntos).
- 4.2.C. (a juicio de la Comisión evaluadora).
- 4.3. Méritos relativos al programa de doctorado (máx. 3 puntos).
- 4.3.A. Suficiencia Investigadora (sólo para no doctores) (3 puntos).
- 4.3.B. Cursos superados, cuando no haya suficiencia investigadora (0,2 puntos/crédito) (máx. 2 puntos).
- 4.4. Becas de investigación recibidas (máx. 4 puntos).
- 4.4.A. Predoctorales (Ministerio o Comunidad Autónoma 0,5 puntos/año, Universidad 0,25 puntos/año, Fundación Universitaria 0,1 puntos/año) (máx. 2 puntos).
- 4.4.B. Postdoctorales (1 punto/año) (máx. 3 puntos).
- 4.5. Ayudas y premios recibidos (con posterioridad al título principal) (máx. 2 puntos).
- 4.6. Estancias en centros nacionales y extranjeros (máx. 4 puntos).
- 4.6.A. Estancias internacionales en centros de investigación (2 puntos/año).
- 4.6.B. Estancias nacionales en centros de investigación (1 punto/año).
- 4.6.C. (a juicio de la Comisión evaluadora).
- 4.7. Otros méritos docentes o de investigación (máx. 1 punto).
- 4.7.A. Otros méritos docentes.
- 4.7.B. Otros méritos de investigación.
5. ENTREVISTA (A juicio de la comisión) (máx. 10 puntos).
- 5.1. Debate sobre el currículum presentado por el candidato.
- 5.1.A. (a juicio de la Comisión evaluadora).
- 5.1.B. (a juicio de la Comisión evaluadora).
- 5.1.C. (a juicio de la Comisión evaluadora).
- 5.2. Debate sobre el programa, aprobado por el Departamento, de la asignatura.
- 5.2.A. (a juicio de la Comisión evaluadora).
- 5.2.B. (a juicio de la Comisión evaluadora).
- 5.2.C. (a juicio de la Comisión evaluadora).
- Notas:
- a) EL CURRÍCULUM VITAE a presentar ha de efectuarse siguiendo los apartados anteriores y respetando la numeración indicada, dejando en blanco los apartados que procedan.
- b) En los epígrafes en los que se consigna un máximo se truncara la puntuación una vez alcanzada.

c) En los epígrafes en los que se consigna “hasta” será criterio de la Comisión evaluadora la puntuación obtenida según la calidad de la aportación.

d) Todos los méritos serán considerados relativos al área de conocimiento por el cual se publica la plaza,

excepto aquellos apartados en los que se refiera al perfil.

e) Los méritos correspondientes a subapartados que figuran a juicio de la comisión evaluadora, tendrán como límite la puntuación correspondiente al mínimo del subapartado inmediatamente anterior.

## ANEXO IV



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Modelo Curriculum Vitae<sup>1</sup>

|                       |  |
|-----------------------|--|
| CÓDIGO DE LA PLAZA:   |  |
| REFERENCIA:           |  |
| DEPARTAMENTO:         |  |
| ÁREA DE CONOCIMIENTO: |  |
| PERFIL:               |  |
| CATEGORÍA:            |  |

#### 0. Datos personales

|                |  |
|----------------|--|
| APELLIDOS:     |  |
| NOMBRE:        |  |
| DNI/NIE:       |  |
| EDAD:          |  |
| DIRECCIÓN:     |  |
| PROVINCIA:     |  |
| CÓDIGO POSTAL: |  |
| TELÉFONO:      |  |

El abajo firmante DECLARA bajo su responsabilidad que los datos mencionados en este documento son exactos, y que adjunta todas las certificaciones que se relacionan.

FECHA DE CUMPLIMENTACIÓN:

FIRMA:

<sup>1</sup> Este documento es un modelo de curriculum vitae que presenta la Universidad de las Palmas de Gran Canaria para facilitar la labor de los candidatos a plazas de docentes contratados. Es responsabilidad del candidato adaptarlo al baremo de cada una de las categorías y añadir todos aquellos apartados o información que fuera necesaria.

**1. TITULACIÓN**

## 1.1. Título de Doctor

|                     |  |
|---------------------|--|
| DOCTOR (SI/NO)      |  |
| DOCTOR EN:          |  |
| TÍTULO DE LA TESIS: |  |
| FECHA DE LECTURA:   |  |
| UNIVERSIDAD:        |  |
| CALIFICACIÓN:       |  |

1.2. Título académico<sup>2</sup>

|  |  |
|--|--|
| TÍTULO:                                    |  |
| ESPECIALIDAD:                              |  |
| UNIVERSIDAD:                               |  |
| FECHA DE COMIENZO:                         |  |
| FECHA DE FINALIZACIÓN:                     |  |
| CALIFICACIÓN:                              |  |
| TÍTULO DE TESIS O PROYECTO FIN DE CARRERA: |  |

## 1.3. Expediente académico

|                | 1º | 2º | 3º | 4º | 5º | 6º | Total |
|----------------|----|----|----|----|----|----|-------|
| MATRÍCULAS     |    |    |    |    |    |    |       |
| SOBRESALIENTES |    |    |    |    |    |    |       |
| NOTABLES       |    |    |    |    |    |    |       |
| APROBADOS      |    |    |    |    |    |    |       |

<sup>2</sup> Indicar aquí el título principal por el que se opta a la plaza. Este título debe ser uno de los indicados, en su caso, como titulaciones aptas en la convocatoria.

1.4. Otros títulos aportados por el candidato<sup>3</sup>

## A) Titulación de ciclo corto que da acceso al título principal

|                        |  |
|------------------------|--|
| TÍTULO:                |  |
| UNIVERSIDAD:           |  |
| FECHA DE COMIENZO:     |  |
| FECHA DE FINALIZACIÓN: |  |
| CALIFICACIÓN:          |  |

## B) Titulación de ciclo corto

|                        |  |
|------------------------|--|
| TÍTULO:                |  |
| UNIVERSIDAD:           |  |
| FECHA DE COMIENZO:     |  |
| FECHA DE FINALIZACIÓN: |  |
| CALIFICACIÓN:          |  |

## C) Titulación de ciclo largo

|                        |  |
|------------------------|--|
| TÍTULO:                |  |
| UNIVERSIDAD:           |  |
| FECHA DE COMIENZO:     |  |
| FECHA DE FINALIZACIÓN: |  |
| CALIFICACIÓN:          |  |

**2. Experiencia profesional**

## 2.1. Experiencia docente universitaria

|               |  |
|---------------|--|
| UNIVERSIDAD:  |  |
| DEPARTAMENTO: |  |

<sup>3</sup> Copiar la tabla tantas veces como títulos académicos diferentes al principal se aporten. Incluir en esta sección otros títulos de doctor en los que pudiera estar en posesión el candidato.

|                         |  |
|-------------------------|--|
| ÁREA DE CONOCIMIENTO:   |  |
| ASIGNATURAS IMPARTIDAS: |  |
| CATEGORÍA:              |  |
| DEDICACIÓN:             |  |
| NOMBRAMIENTO:           |  |
| CESE:                   |  |

#### 2.2. Experiencia docente no universitaria

|                         |  |
|-------------------------|--|
| CENTRO:                 |  |
| ASIGNATURAS IMPARTIDAS: |  |
| CATEGORÍA:              |  |
| DEDICACIÓN:             |  |
| NOMBRAMIENTO:           |  |
| CESE:                   |  |

#### 2.3. Actividad (no docente) en empresas

|                      |  |
|----------------------|--|
| EMPRESA:             |  |
| ACTIVIDAD REALIZADA: |  |
| CATEGORÍA:           |  |
| DEDICACIÓN:          |  |
| INICIO DE CONTRATO:  |  |
| FIN DE CONTRATO:     |  |

#### 2.4. Ejercicio de la libre profesión

|                |  |
|----------------|--|
| ACTIVIDAD:     |  |
| SECTOR:        |  |
| FECHA DE ALTA: |  |
| FECHA DE BAJA: |  |

**3. Experiencia investigadora****3.1. Actividad investigadora desempeñada**

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| <b>PROGRAMA:</b>            |  |
| <b>ACTIVIDAD REALIZADA:</b> |  |
| <b>CATEGORÍA:</b>           |  |
| <b>DEDICACIÓN:</b>          |  |
| <b>NOMBRAMIENTO:</b>        |  |
| <b>CESE:</b>                |  |

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| <b>PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:</b> |  |
| <b>ACTIVIDAD REALIZADA:</b>        |  |
| <b>ENTIDAD FINANCIADORA:</b>       |  |
| <b>IMPORTE:</b>                    |  |
| <b>DURACIÓN:</b>                   |  |

**3.2. Publicaciones de libros****A) Libros completos**

|                          |  |
|--------------------------|--|
| <b>TÍTULO DEL LIBRO:</b> |  |
| <b>AUTORES:</b>          |  |
| <b>EDITORIAL:</b>        |  |
| <b>AÑO:</b>              |  |
| <b>ISBN:</b>             |  |

**B) Capítulos de libros**

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| <b>TÍTULO DEL LIBRO:</b>    |  |
| <b>TÍTULO DEL CAPÍTULO:</b> |  |
| <b>AUTORES:</b>             |  |
| <b>PÁGINAS:</b>             |  |
| <b>EDITORIAL:</b>           |  |

|       |  |
|-------|--|
| AÑO:  |  |
| ISBN: |  |

### 3.3. Publicaciones en revistas científicas

|                    |  |
|--------------------|--|
| TÍTULO :           |  |
| AUTORES:           |  |
| REVISTA:           |  |
| ÍNDICE DE IMPACTO: |  |
| ISSN:              |  |
| EDITORIAL:         |  |
| MES Y AÑO:         |  |
| VOLUMEN:           |  |
| PÁGINAS:           |  |

### 3.4. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| TÍTULO:                     |  |
| AUTORES:                    |  |
| CONGRESO:                   |  |
| LUGAR:                      |  |
| ENTIDAD ORGANIZADORA:       |  |
| FECHA:                      |  |
| NACIONAL/<br>INTERNACIONAL: |  |
| PÁGINAS:                    |  |

### 3.5. Otras publicaciones y patentes

**4. Otros méritos****4.1. Cursos y seminarios impartidos**

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| TÍTULO :                    |  |
| ORGANIZADOR:                |  |
| CENTRO:                     |  |
| LUGAR:                      |  |
| FECHA:                      |  |
| ACTIVIDAD:                  |  |
| Nº DE HORAS:                |  |
| NACIONAL/<br>INTERNACIONAL: |  |

**4.2. Cursos y seminarios recibidos****A) Cursos y seminarios recibidos**

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| TÍTULO :                    |  |
| ORGANIZADOR:                |  |
| CENTRO:                     |  |
| LUGAR:                      |  |
| FECHA:                      |  |
| Nº DE HORAS:                |  |
| NACIONAL/<br>INTERNACIONAL: |  |
| CALIFICACIÓN:               |  |

**B) Master universitario de reconocido prestigio**

|              |  |
|--------------|--|
| TÍTULO :     |  |
| ORGANIZADOR: |  |
| CENTRO:      |  |
| LUGAR:       |  |
| FECHA:       |  |
| Nº DE HORAS: |  |

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| NACIONAL/<br>INTERNACIONAL: |  |
| CALIFICACIÓN:               |  |

#### 4.3. Méritos relativos al programa de doctorado<sup>4</sup> (sólo para candidatos no doctores)

##### A) Suficiencia investigadora

|                           |  |
|---------------------------|--|
| UNIVERSIDAD:              |  |
| DEPARTAMENTO:             |  |
| PROGRAMA DE<br>DOCTORADO: |  |

##### B) Cursos superados dentro del programa de doctorado

|                           |  |
|---------------------------|--|
| TÍTULO :                  |  |
| UNIVERSIDAD:              |  |
| DEPARTAMENTO:             |  |
| PROGRAMA DE<br>DOCTORADO: |  |
| FECHA:                    |  |
| CRÉDITOS:                 |  |

#### 4.4. Becas de investigación recibidas

##### A) Predoctorales

|                  |  |
|------------------|--|
| INSTITUCIÓN :    |  |
| TIPO:            |  |
| ACTIVIDAD:       |  |
| FECHA DE INICIO: |  |
| FECHA DE FIN:    |  |

##### B) Postdoctorales

|               |  |
|---------------|--|
| INSTITUCIÓN : |  |
|---------------|--|

<sup>4</sup> En las plazas cuya categoría sea la de profesor ayudante doctor en este apartado debe figurar la valoración del expediente académico del programa de doctorado.

|                  |  |
|------------------|--|
| TIPO:            |  |
| ACTIVIDAD:       |  |
| FECHA DE INICIO: |  |
| FECHA DE FIN:    |  |

#### 4.5. Ayudas y premios recibidos

|                         |  |
|-------------------------|--|
| INSTITUCIÓN :           |  |
| TIPO DE AYUDA O PREMIO: |  |
| ACTIVIDAD:              |  |
| FECHAS:                 |  |
| OTRA INFORMACIÓN:       |  |

#### 4.6. Estancias en centros nacionales y extranjeros

|                         |  |
|-------------------------|--|
| CENTRO / INSTITUCIÓN :  |  |
| PAÍS:                   |  |
| ACTIVIDAD DESARROLLADA: |  |
| DURACIÓN:               |  |

#### 4.7. Otros méritos docentes o de investigación<sup>5</sup>

4.7.A) Otros méritos docentes

4.7.B) Otros méritos de investigación

<sup>5</sup> En las plazas cuya categoría sea profesor ayudante doctor el apartado 4.7.A valora estar el posesión de la acreditación de profesor contratado doctor y el 4.7.B valora otros méritos docentes y de investigación.

**III. OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de Sanidad**

**350** *ORDEN de 17 de febrero de 2004, por la que se delega en la Secretaría General Técnica del Departamento el ejercicio de la competencia para la concesión de licencias para la realización de estudios directamente relacionados con el puesto de trabajo.*

Teniendo en cuenta los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero.- El artículo 48.1 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, establece que el Consejero podrá conceder licencias para la realización de estudios sobre materias directamente relacionadas con el puesto de trabajo.

Segundo.- El artículo 15.6 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autonómica de Canarias, establece que las Secretarías Generales Técnicas, bajo la dependencia directa del Consejero, dirigen la política de personal del Departamento.

Y a los que son de aplicación las siguientes

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

I.- El artículo 31 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, posibilitan la delegación de competencias en el Órgano que, por aplicación del principio de eficacia, sea más idóneo.

En su virtud, y en uso de la autorización contenida en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

**DISPONGO:**

Primero.- Delegar en la Secretaría General Técnica del Departamento el ejercicio de la competencia establecida en el artículo 48.1 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, consistente en la concesión de licencias para la realización de estudios sobre materias directamente relacionadas con el puesto de trabajo, respecto del personal que presta sus servicios en la Consejería de Sanidad, a excepción de los Organismos Autónomos o Entidades adscritas a la misma.

Segundo.- La delegación conferida por la presente Orden se entiende sin perjuicio de las potestades de revocación y avocación por parte del titular del Departamento.

Tercero.- La presente Orden surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de febrero de 2004.

**LA CONSEJERA  
DE SANIDAD,  
María del Mar Julios Reyes.**

**IV. ANUNCIOS**

*Otros anuncios*

**Consejería de Economía y Hacienda**

**698** *Dirección General de Tributos. Oficina Liquidadora de San Bartolomé de Tirajana.- Anuncio de 20 de febrero de 2004, por el que se hace pública la relación de contribuyentes titulares de los procedimientos de gestión tributaria por el concepto del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.*

Habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o a su representante por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, a medio del presente se viene a hacer pública en el siguiente anuncio la relación de las notificaciones pendientes relativas a los procedimientos de gestión tributaria que a continuación se detallan:

## OFICINA LIQUIDADORA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

## IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES

## COMPROBACIÓN DE VALORES Y LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento de gestión anteriormente citado:

| <u>REF.</u> | <u>N.I.F.</u> | <u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>   | <u>DOMICILIO</u>                  | <u>C.P.</u> |
|-------------|---------------|-----------------------------|-----------------------------------|-------------|
| 1680/03     | A35433986     | INVERSIONES KAFI SA         | AV.PRIMERO DE MAYO,64             | 35002       |
| 1762/03     | 42556259*     | SUAREZ CASTELLANO,CARMELO   | C/ISLA MARGARITA,8                | 35109       |
| 1763/03     | 43283133P     | SUAREZ CASTELLANO,DAVID     | C/ISLA MARGARITA,8                | 35109       |
| 1764/03     | 42208453A     | SUAREZ CASTELLANO,DANIEL    | C/ISLA MARGARITA,8                | 35109       |
| 34/04       | X09541127K    | EL KHAROUBI, FATIMA         | PZ.DEL HIERRO,BQ.14-PTA.13        | 35100       |
| 123/04      | B35508357     | BAHIA FARO SL               | C.C.EUROCENTER-LC.128             | 35100       |
| 134/04      | X1704109Q     | ZSWMLYE, RICHARD            | C/PINITO DEL ORO,2                | 35109       |
| 135/04      | X38631173R    | ZSEMLYEOVA, DIANA           | C/PINITO DEL ORO,2                | 35109       |
| 136/04      | X1704109Q     | ZSWMLYE, RICHARD            | C/PINITO DEL ORO,2                | 35109       |
| 137/04      | X38631173R    | ZSEMLYEOVA, DIANA           | C/PINITO DEL ORO,2                | 35109       |
| 142/04      | X1778647B     | LANGE, IRIS                 |                                   |             |
| REPRES.     | X0970125P     | DAUGS, JORG MICHAEL         | AV.FRANCIA,13-APTO.522            | 35100       |
| 143/04      | 43283605C     | GUERRA CASAÑAS,FRANCISCO I. | AV.TIRAJANA-APTOS.ALOE 245        | 35100       |
| 150/04      | X2606418N     | ARMANI, ARMIDA              | AV.MADRID,1-C.C.TROPICAL LC.2     | 35100       |
| 151/04      | X2606415D     | SPISANI, GIANFRANCO         | AV.MADRID,1-C.C.TROPICAL LC.2     | 35100       |
| 152/04      | X2606413F     | SPISANI, ANDREA             | AV.MADRID,1-C.C.TROPICAL LC.2     | 35100       |
| 177/04      | B35365865     | MANGO FARMS CLUB SL         | C/CARTAGO S/N - PLGNO.IND.TABLERO | 35109       |

Los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes debidamente acreditados anteriormente relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para ser notificados de las actuaciones contenidas en los referidos procedimientos administrativos, ante la Oficina Liquidadora de San Bartolomé de Tirajana, sita en la Avenida de Tejeda, 68, San Bartolomé de Tirajana, todo ello de acuerdo con lo establecido a tal efecto en el citado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria.

Asimismo, se comunica que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

San Bartolomé de Tirajana, a 20 de febrero de 2004.-  
El Liquidador, Diego Hermoso Mesa.

**699** *Dirección General de Tributos. Administración de Tributos a la Importación de Gran Canaria. - Anuncio de 1 de marzo de 2004, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos administrativos tributarios, en relación con el Impuesto General Indirecto Canario y el Arbitrio sobre la Producción e Importación en las Islas.*

Habiéndose intentado por dos veces la notificación por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y, en virtud de lo preceptuado en el artículo 105.6 de la mencionada Ley, a medio de la presente se viene a hacer pública la relación de notificaciones pendientes relativas a los procedimientos de gestión tributaria que a continuación se detallan:

## ADMINISTRACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO-ARBITRIO SOBRE LA PRODUCCIÓN E IMPORTACIÓN  
EN CANARIAS (I.G.I.C.)-(A.P.I.C.)

## REVISIÓN DE ACTOS EN VÍA ADMINISTRATIVA.

RECURSOS DE REPOSICIÓN-EXPEDIENTES  
DE DEVOLUCIÓN-DESCARGOS

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento de gestión anteriormente citado:

| REF.                 | N.I.F.       | APELLIDOS Y NOMBRE                     | DOMICILIO  | C.P.  |
|----------------------|--------------|--|--|-------|
| 348/99               | A28204154    | PLANIGRAMA EXCLUSIVAS PUBLICITAS, S.A. | C/ XAUDARO, Nº 13 BIS                            | 25034 |
| 564/99               | A38231833    | PEMORO LAS PALMAS, S.A.                | URB. MAYORAZGO                                   | 38009 |
| 98/00                | 78.464.003 D | PETRA BLANCA NAVARRO GONZALEZ          | C/ VIERA Y CLAVIJO, 12                           | 35002 |
| 153/00               | X0130815Z    | MATANUS ABDEL NOUR EL VER              | CC. PTO. RICO, FASE II, L-2019                   | 35139 |
| 186/00               | A01000546    | SANDEMAN COPRIMAR, S.A.                | C/ TRAVIESO, 23                                  | 35002 |
| 230/00               | 42.210.559 Q | ANA MARIA ALVAREZ                      | C/ NAVARRA, 6                                    | 35200 |
| 319/00               | X0953969K    | FARNER SHAUN MICHAEL                   | C/ SOUTOMAIOR, 5-1º D                            | 36209 |
| 341/00               | A48062277    | CADAGUA, S.A.                          | AVDA. JUAN XXIII, 3-APT. 117                     | 35004 |
| 344/00               | X2973911B    | DAG GUNNAR STENSRUD JONSMYR            | C/ ANGEL GUIMERA, 10                             | 35120 |
| 360/00               | A48014500    | CONSERVAS GRAVILLA, S.A.               | C/ LEON Y CASTILLO, S/N                          | 35500 |
| 397-8-9/00           | G35414028    | PEDRO L.MONZON/FELIPE HENRIQUEZ        | C/ MARQUES DE COMILLAS, S/N                      | 11003 |
| 436/00               | 42.437.066 L | GABRIEL MARTIN GONZALEZ                | C/ JUAN REJON, 5-15 B                            | 35008 |
| 487/00               | G35559921    | RENOVE CONSULTING, SCP                 | AVDA. FRED OLSEN, 7                              | 35500 |
| 5.258-9/01           | X2754400N    | MANUEL GUILLES AUBERTEL                | C/ ALCALDE OBREGON, 17                           | 35001 |
| 50/02                | B81240459    | SUMINISTROS ELECTRICOS ORGAZ, S.L.     | AVDA. SOMOSIERRA, 22-NAVE4D                      | 28709 |
| 317/02               | B35385194    | CONCENRADOS IMEDIO, S.L.               | C/ Mª. DE LA ROCHA, 10                           | 35107 |
| 599/02               | B38573861    | FLIPPER CIAL DEL ATLANTICO, SL         | NUMANCIA, Nº 7-9                                 | 35200 |
| 615/02               | X0782945W    | MANUELA WEISMULLER                     | AVDA. NECKERMAN, 16                              | 35100 |
| 1.085/02             | G35703842    | VISION FUERTEVENTURA VILAS             | AVDA. 1º DE MAYO, 18                             | 35600 |
| 1.649/02             | G35694264    | DALIPSO RYD, S.C.P.                    | C/ SOR SIMONA, 14-16 BAJO IZQ.                   | 35012 |
| 145/03               | 42.464.228 H | JULIO GALLEGO CRESPO                   | C/TRIANA, 24                                     | 35002 |
| 207/03               | A07032014    | PROMOTORES HOTELEROS REUNIDOS, S.A.    | C/ BARTOLOME SALVA                               | 7610  |
| 875/03               | X3640584Y    | RITA CRISTINA MOYA BATISTA             | C/ ISORA, 4 BIS-ALDEA BLANCA                     | 35119 |
| 1.180-1.227-1.229/03 | B 35590413   | AKATECNO, S.L.                         | C/ DE LA FRAGUA MANZANO, 3-NAVE 37-SECC. P NORTE | 35118 |
| 1.325/03             | A28922599    | BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO        | C/ FRANCHY Y ROCA, 28                            | 35007 |
| 1.456/03             | A48180970    | ASCENSORES EGUREN, S.A.                | C/ CASTILLEJOS, 41                               | 35010 |
| 1.574/03             | X0852575B    | CAVROIS CAROLINE GENEVIEVE MARIE       | AVDA. EUROPA, 32                                 | 38612 |

Los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes anteriormente relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para ser notificados de las actuaciones administrativas contenidas en los referidos procedimientos administrativos, ante la Administración de Tributos a la Importación de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, sita en el Edificio Fundación de Puertos, Explanadas de Vapores, Muelle de Santa Catalina de Las Palmas de Gran Canaria, todo ello de acuerdo con lo establecido a tal efecto en el citado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria.

Asimismo, se comunica que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de marzo de 2004.- El Administrador de Tributos a la Importación de Gran Canaria, Martín Muñoz García de la Borbolla.

**700** *Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 27 de febrero de 2004, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas en el procedimiento de liquidación.*

Dña. Ariane Martínez Sáenz, Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

HAGO SABER: que, a pesar de haberse intentado dos veces, no se han podido notificar a los interesados que se relacionan en listado anexo o a sus representantes las actuaciones administrativas dictadas en procedimientos de liquidación dictadas por los órganos que se indican.

Encontrándose, por tanto, pendientes de notificar los actos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante

el presente anuncio se cita a los interesados que se han relacionado, agrupados según el municipio correspondiente a su último domicilio conocido, para que comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en alguna de las dependencias que a continuación se indican en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, al efecto de ser notificados del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia:

- Servicio de Recaudación de Las Palmas: calle Franchy y Roca, 12-14, Las Palmas de Gran Canaria.

- Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Administración Tributaria Insular de Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Administración Tributaria Insular de Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Administración Tributaria Insular de La Palma: Carretera a Bajamar, 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Administración Tributaria Insular de La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Administración Tributaria Insular de El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2004.- La Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife, Ariane Martínez Sáenz.

| LIQUIDACIÓN        | SUJETO PASIVO  | CONCEPTO                                       | OFICINA LIQUIDADORA                  |
|--------------------|--|--|--------------------------------------|
| 389542003210005809 | 45276192W ABDELKADER AL LAL MARZOUK                    | 346 SANCION                                    | 38954 CONSUMO                        |
| 389552003210003004 | B38341814 ACCIONCANARIO Y CONTROL SEGURIDAD            | 340 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389552003210006032 | A80903180 ADECCO T.T. S.A. EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL | 340 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389542003210005944 | 45289639V AHMED AISSA, ABDERRAHMAN                     | 346 SANCION                                    | 38954 CONSUMO                        |
| 389542003210007354 | 45291814F AHMED MOHAMED ABDELMALIK                     | 346 SANCION                                    | 38954 CONSUMO                        |
| 389602003210000218 | 30507869W ALEJANDRE MARQUEZ MARIA                      | 346 SANCION                                    | 38960 OBRAS PUBLICAS "VIVIENDA"      |
| 389552003210007440 | 43796740W ALONSO MARTIN, ANDRES DANIEL                 | 340 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389542003210005218 | B38054896 ALUMINIOS CONDOR SL                          | 346 SANCION                                    | 38954 CONSUMO                        |
| 389552003210006631 | B38502084 AMBULANCIAS HORIZONTE SL                     | 350 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389512003210000411 | X0902015R ASHTON KENNETH BRIAN                         | 347 SANCION                                    | 38951 TURISMO                        |
| 389552003210006986 | B38042610 AUTOCRIS S.L.                                | 340 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389552003210009758 | B38472528 AUXILIAR DE CONSTRUCCIONES MARDELL SL        | 350 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389552003210006670 | 44600475W BERROCAL JIMENEZ JOSE MARIA                  | 340 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389542003210004205 | B33453648 CADORNIGA SL                                 | 346 SANCION                                    | 38954 CONSUMO                        |
| 389542003210005200 | B38438123 CARNICERIA ESTEFANIA SL UNIPERSONAL          | 346 SANCION                                    | 38954 CONSUMO                        |
| 389542003210006754 | E38605978 CB RAHAN RAKESH                              | 346 SANCION                                    | 38954 CONSUMO                        |
| 389552003210007173 | B38648119 CERRAJERIA Y ESTRUCTURAS METAL CABAMA S.L.   | 340 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389552003210007376 | B38492625 CONSTRUCCIONES LORENZO Y ALVAREZ SL          | 340 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389552003210009936 | B38574778 CONSTRUCCIONES MAGEDO S.L.                   | 350 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389552003210006769 | B38620621 CONSTRUCCIONES Y REFORMAS EDICAN SL          | 340 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389552003210000809 | B38486064 DACAR AUXILIAR DE CONSTRUCCION, S.L.U.       | 340 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389552003210006609 | B38486064 DACAR AUXILIAR DE CONSTRUCCION, S.L.U.       | 340 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389542003210005435 | B38368791 DEPORTES HAWAI SURF SL                       | 346 SANCION                                    | 38954 CONSUMO                        |
| 389552003210009345 | B38517546 DINASTIA RESORT SL                           | 350 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389512003210000589 | B38319042 DISCO TENERIFE LA QUINTA, S.L.               | 347 SANCION                                    | 38951 TURISMO                        |
| 389072003510002922 | B38370045 ECOCOLECCIONES SL                            | 342 LIQUIDACIÓN INTERESES DEMORA ART.127.1 LGT | 38907 TESORERIA TERRITORIAL TENERIFE |
| 389552003210005418 | B38618419 ECOMETRIA S.L.                               | 340 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389552003210007110 | A38033882 ELEC.CANARIA DE MONTAJES ELECT               | 340 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389552003210008275 | A38020012 ELIMAN S.A.                                  | 350 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389542003210006527 | B38391785 ENROCOST,S.L.                                | 346 SANCION                                    | 38954 CONSUMO                        |
| 389542003210005271 | B38391785 ENROCOST,S.L.                                | 346 SANCION                                    | 38954 CONSUMO                        |
| 389542003210005307 | B38391785 ENROCOST,S.L.                                | 346 SANCION                                    | 38954 CONSUMO                        |
| 389542003210006291 | B38391785 ENROCOST,S.L.                                | 346 SANCION                                    | 38954 CONSUMO                        |
| 389552003210009217 | B38608608 ESTRUCTURAS NESA SL UNIPERSONAL              | 350 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389552003210004600 | B38037511 EXPLOTACION AGROPECUARIA                     | 340 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389552003210008080 | B38591848 EXPLOTACIONES BABARIA GOLF SL                | 340 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389542003210006462 | 43775505L FUENTE MARTIN AGUILERA GONZALO               | 346 SANCION                                    | 38954 CONSUMO                        |

| LIQUIDACIÓN         | SUJETO PASIVO   | CONCEPTO                                       | OFICINA LIQUIDADORA                  |
|---------------------|---|--|--------------------------------------|
| 389552003210006819  | B38395398 GADELLA S.L. CONSTRUCCIONES                             | 340 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389552003210007771  | B38675039 GESTIONES Y PROMOCIONES CONSTRUTEIDE,S.L.               | 340 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389542003210006341  | 43616454J GONZÁLEZ FRÍAS, M.CARMEN                                | 346 SANCION                                    | 38954 CONSUMO                        |
| 389552003210006663  | 45551865C GONZALEZ PAEZ, LETICIA DEL MAR                          | 332 REINTEGROS EJERCICIOS CERRADOS.            | 38950 EDUCACION "NOMINAS"            |
| 389542003210005741  | B38339986 GONZALEZ Y MONTAGUD, S.L.                               | 346 SANCION                                    | 38954 CONSUMO                        |
| 389552003210006705  | B38589560 GRUNICO CARPINTERIA SL                                  | 340 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389552003210008880  | B38587432 GRUPO CARBALOREA DE CONSTRUCCIONES SL UNIPERSONAL       | 350 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389552003210007166  | A80322233 GRUPO M.G.O., S.A.                                      | 340 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389552003210001640  | 42937209G HERNANDEZ CABRERA ANTONIO                               | 340 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389552003210010640  | B38652954 HIDALGOMORA S.L.  | 350 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389552003210005165  | B38267878 INSTALACIONES CONSTRUCCIONES CAÑADA S.L.                | 340 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389552003210006630  | B38558987 INSTALADORA DE AGUAS FONTANERO DEL VALLE SL UNIPERSONAL | 340 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389552003210006826  | B38666210 INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ENRIMOD S.L.U.             | 340 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389552003210010034  | B38643144 INVERSIONES Y GESTIONES AGUERE 7 SLL                    | 350 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389542003210006366  | X0200839A JETHWANI KAVITA GOBIND                                  | 346 SANCION                                    | 38954 CONSUMO                        |
| 389542003210007016  | X0200839A JETHWANI KAVITA GOBIND                                  | 346 SANCION                                    | 38954 CONSUMO                        |
| 389552003210007038  | B38493227 JOSGUS SL   | 340 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389072003510002930  | B38465456 KILIKI ZALDIKO, S.L.                                    | 342 LIQUIDACIÓN INTERESES DEMORA ART.127.1 LGT | 38907 TESORERIA TERRITORIAL TENERIFE |
| 389552003210007895  | B38318697 LA GURONA, S.L.   | 340 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389542003210006619  | 43789164Q LALCHAND GOPWANI, GURMUKH                               | 346 SANCION                                    | 38954 CONSUMO                        |
| 389552003210008340  | B38555363 LAPCO E.C. SL   | 350 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389552003210009249  | B38292827 LIMPÍEZAS HOGAR CANARIO, S L                            | 350 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389072003510002018  | B38466231 M.Y.H. YACHT HANDEL ESPAÑA S.L.                         | 342 LIQUIDACIÓN INTERESES DEMORA ART.127.1 LGT | 38907 TESORERIA TERRITORIAL TENERIFE |
| 389552003210005140  | B38389615 MADERAS LEDO SL   | 340 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389512003210001118  | B38071924 MARE VERDE EXPLOTACIONES TURISTICAS S.L                 | 347 SANCION                                    | 38951 TURISMO                        |
| 3895020032100006631 | 78385498A MARTÍN LUIS RAVELO, EVERILDA ENEIDA                     | 332 REINTEGROS EJERCICIOS CERRADOS.            | 38950 EDUCACION "NOMINAS"            |
| 389502003210000236  | 78395446S MEDINA TOME GREGORIO R                                  | 332 REINTEGROS EJERCICIOS CERRADOS.            | 38950 EDUCACION "NOMINAS"            |
| 389542003210006487  | 41873057Q MELIAN JIMENEZ MANUEL                                   | 346 SANCION                                    | 38954 CONSUMO                        |
| 389502003210000243  | 42097793L MESA JIMENEZ MARIA CELINDA                              | 332 REINTEGROS EJERCICIOS CERRADOS.            | 38950 EDUCACION "NOMINAS"            |
| 389552003210007839  | A78990413 MONCOBRA S.A  | 340 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389552003210007650  | A35475623 MONCOBRE CANARIAS INSTALACIONES, S.A.                   | 340 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389602003210000392  | 41963122J MORALES SIMANCIAS, MARCOS                               | 336 MULTAS                                     | 38960 OBRAS PUBLICAS "VIVIENDA"      |
| 389542003210005499  | B38582136 MOVITEL TFNIA MOVIL/COMUNIC SL                          | 346 SANCION                                    | 38954 CONSUMO                        |
| 389552003210006662  | G35579671 OBRAS Y PROYECTOS BG ASOCIADOS, S.C.P.                  | 340 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389552003210009181  | B38644266 PARRYVAT ESTRUCTURAS SL                                 | 350 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389542003210004850  | 41940291K PEREZ CASTILLO, JOSE PEDRO                              | 346 SANCION                                    | 38954 CONSUMO                        |
| 389502003210000250  | 41922554V PEREZ GARCIA EMILIANA                                   | 332 REINTEGROS EJERCICIOS CERRADOS.            | 38950 EDUCACION "NOMINAS"            |

| LIQUIDACIÓN         | SUJETO PASIVO                                      | CONCEPTO                                       | OFICINA LIQUIDADORA                  |
|---------------------|--|--|--------------------------------------|
| 389072003510002993  | 43624653R PEREZ GODIÑO RODRIGUEZ, ARGEO JOSE       | 342 LIQUIDACIÓN INTERESES DEMORA ART.127.1 LGT | 38907 TESORERIA TERRITORIAL TENERIFE |
| 389552003210006025  | B38459525 PICAN PINTURAS CANARIAS S.L.             | 340 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389552003210007950  | B38469565 PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SURAZUL S.L | 340 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389512003210001285  | B38404166 PROMOTORA IBOYBO SL                      | 346 SANCION                                    | 38951 TURISMO                        |
| 389552003210000175  | B38456816 PUERTOCABRILLA SL                        | 350 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389552003210001149  | B38456816 PUERTOCABRILLA SL                        | 340 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389552003210010269  | B38651790 RACAN CONSTRUCCIONES 2001 SL UNIPERSONAL | 350 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389542003210006793  | 41943440L RAMOS RAMOS, ROBERTO                     | 346 SANCION                                    | 38954 CONSUMO                        |
| 389552003210006897  | 33158752C REY MATOS, JOSÉ                          | 340 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389512003210001292  | 54041904T SANTOS GARCIA, ALCIBIADES                | 346 SANCION                                    | 38951 TURISMO                        |
| 389552003210009911  | B38077590 SELEZ, S. A.                             | 350 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389552003210007216  | B38509543 SEMATER SERVICIOS SL                     | 340 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389552003210006057  | A28586345 SERVICIOS GENERALES MEDIO AMBIENTE SA    | 340 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 3895520032100010194 | B38533055 SERVICIOS GENERALES TEIDSUR SL           | 350 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389552003210009402  | B38565578 SERVICIOS Y CONTROL REVERON SL           | 350 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389552003210008777  | B38034021 SOCIEDAD DE INVERSIONES CANARIAS SL      | 350 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389542003210007120  | 52820002L SUÁREZ LUIS, MANUEL JUAN                 | 346 SANCION                                    | 38954 CONSUMO                        |
| 389592003210000530  | 52820002L SUÁREZ LUIS, MANUEL JUAN                 | 346 SANCION                                    | 38959 AGRICULTURA                    |
| 389592003210000548  | 52820002L SUÁREZ LUIS, MANUEL JUAN                 | 346 SANCION                                    | 38959 AGRICULTURA                    |
| 389592003210000555  | 52820002L SUÁREZ LUIS, MANUEL JUAN                 | 346 SANCION                                    | 38959 AGRICULTURA                    |
| 389542003210005620  | B38270880 SUPERMERCADO COMPRALDIA S.L.             | 346 SANCION                                    | 38954 CONSUMO                        |
| 389552003210009110  | B38514071 TENEONSA SL                              | 350 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389512003210001980  | A17013277 THOMSON TURISMO Y VIAJES S.A.            | 347 SANCION                                    | 38951 TURISMO                        |
| 389552003210007419  | B38331641 TRACTOR CANARIAS SL                      | 340 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389552003210004031  | 25451938T VALLE COTERON BEATRIZ DEL                | 340 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 389542003210006398  | B38219226 VIRGINIA, S.L.                           | 346 SANCION                                    | 38954 CONSUMO                        |
| 389662003210000122  | A81639023 ZWUARTE AREND SA                         | 346 SANCION                                    | 38966 INDUSTRIA                      |

**701** *Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 1 de marzo de 2004, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio.*

Dña. Ariane Martínez Sáenz, Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

HAGO SABER: que, a pesar de haberse intentado dos veces, no se han podido notificar a los interesados que se relacionan en listado anexo o a sus representantes las actuaciones administrativas dictadas en procedimientos de apremio que se tramitan por este Servicio de Recaudación.

Encontrándose, por tanto, pendientes de notificar los actos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se cita a los interesados que se han relacionado para que comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en alguna de las dependencias que a continuación se indican en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, al efecto de ser notificados del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos

los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia:

- Servicio de Recaudación de Las Palmas: calle Franchy y Roca, 12-14, Las Palmas de Gran Canaria.

- Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Administración Tributaria Insular de Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Administración Tributaria Insular de Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Administración Tributaria Insular de La Palma: Carretera a Bajamar, 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Administración Tributaria Insular de La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Administración Tributaria Insular de El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de marzo de 2004.-  
La Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife, Ariane Martínez Sáenz.

| Nº P/A             | SUJETO PASIVO  | Nº P/A | CONCEPTO                                    | ORFICINA LIQUIDADORA                 |
|--------------------|--|--------|---|--------------------------------------|
| 02010 200300009287 | B38701777 ANAGA FRIO S.L. UNIPERSONAL                                    | 002    | IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO          | 38601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES TFE   |
| 02010 200300009309 | B38701777 ANAGA FRIO S.L. UNIPERSONAL                                    | 335    | INTERESES DE DEMORA                         | 38601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES TFE   |
| 02010 200400009381 | B38526315 APLICACIONES TECNICAS CONSTRUCTIVAS Y EDIFICACIONES DEL ARCHIP | 340    | SANCION                                     | 38955 TRABAJO                        |
| 02010 200400009547 | 03091655C ARANIDA VIDES EMILIA   | 332    | REINTEGROS EJERCICIOS CERRADOS.             | 38950 EDUCACION "NOMINAS"            |
| 02010 200400009689 | B38518007 ARIDOS Y GRANELES CANARIOS SL                                  | 337    | SANCIONES TRIBUTARIAS                       | 38601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES TFE   |
| 02010 200400009690 | B38518007 ARIDOS Y GRANELES CANARIOS SL                                  | 337    | SANCIONES TRIBUTARIAS                       | 38601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES TFE   |
| 02010 200400009691 | B38518007 ARIDOS Y GRANELES CANARIOS SL                                  | 337    | SANCIONES TRIBUTARIAS                       | 38601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES TFE   |
| 02010 200400009692 | B38518007 ARIDOS Y GRANELES CANARIOS SL                                  | 337    | SANCIONES TRIBUTARIAS                       | 38601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES TFE   |
| 02010 200400009693 | B38518007 ARIDOS Y GRANELES CANARIOS SL                                  | 337    | SANCIONES TRIBUTARIAS                       | 38601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES TFE   |
| 02010 200400001003 | G38447249 ASOC.CULTURAL SIGLO XXI  | 344    | REINTEGROS DE SUBVENCIONES.                 | 38601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES TFE   |
| 02010 200400009969 | B38101432 AUXER SL   | 350    | SANCION                                     | 38957 SANIDAD                        |
| 02010 200300007191 | A38055257 BAMECO,S.A.  | 202    | IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS | 38955 TRABAJO                        |
| 02010 200300007192 | A38055257 BAMECO,S.A.  | 202    | IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS | 38006 OF. LIQ. DIS. HIP. ARONA       |
| 02010 200300007202 | A38055257 BAMECO,S.A.  | 202    | IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS | 38006 OF. LIQ. DIS. HIP. ARONA       |
| 02010 20040000517  | 42030569R BARRETO PRIETO SALVADOR CELSO                                  | 200    | IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES  | 38006 OF. LIQ. DIS. HIP. ARONA       |
| 02010 20040000428  | X1728374Q BARRIOS DE ROQUE MARYORI                                       | 200    | IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES  | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 20040000549  | 42924277K BATISTA CORLJO, MARIA CANDELARIA                               | 200    | IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES  | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 200300007128 | X4141809S BECK,STEPHEN CLIVE   | 200    | IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES  | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 200400009961 | 45267639M BELAID MOHATAR   | 346    | SANCION                                     | 38001 OFIC. LIQ. DISTR. HIP. ADEJE   |
| 02010 200400000006 | 45731380C BELLIDO STEIN, HECTOR ABEL                                     | 200    | IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES  | 38954 CONSUMO                        |
| 02010 200300006477 | 41858563N BELLO GARCIA M ISABEL  | 337    | SANCIONES TRIBUTARIAS                       | 38001 OFIC. LIQ. DISTR. HIP. ADEJE   |
| 02010 200400000630 | B38531323 BRASIL SAMBA SHOW SL   | 338    | RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT               | 38601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES TFE   |
| 02010 200400000923 | 42160613A BRITO RODRIGUEZ, TOMÁS   | 342    | LIQUIDACIÓN INTERESES DEMORA ART.127.1 LGT  | 38601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES TFE   |
| 02010 200400000387 | 43782739P CABRERA FARRAIS MARIA ESTHER                                   | 200    | IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES  | 38907 TESORERIA TERRITORIAL TENERIFE |
| 02010 200300006073 | 42098587P CABRERA GORRIN, JOSEFA JULIA                                   | 200    | IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES  | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 200300008725 | 43610529E CABRERA MENDOZA, FRANCISCO DOMINGO                             | 200    | IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES  | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 200300008879 | 43780105L CABRERA RAMIREZ, DAVID   | 200    | IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES  | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 200400000364 | 54043808H CALZADILLA PEREZ, DAMARIS                                      | 200    | IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES  | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 200400009930 | EXT008295 CAMPAGNOLI, ALBERTO  | 342    | LIQUIDACIÓN INTERESES DEMORA ART.127.1 LGT  | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 200400000876 | B38460440 CANARIAS DEPORTE Y TURISMO SL                                  | 002    | IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO          | 38907 TESORERIA TERRITORIAL TENERIFE |
| 02010 200400000898 | B38460440 CANARIAS DEPORTE Y TURISMO SL                                  | 337    | SANCIONES TRIBUTARIAS                       | 38610 INSPECCION TRIBUTOS CEDIDOS    |
| 02010 200300009579 | 42192972R CARBALLO SECO, NEIDA   | 345    | INTERESES DEMORA-REINTEGRO DE SUBVENCION    | 38610 INSPECCION TRIBUTOS CEDIDOS    |
| 02010 200400000598 | 42090363H CASTILLA CASTILLA CARMEN C                                     | 202    | IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS | 38907 TESORERIA TERRITORIAL TENERIFE |
| 02010 200400000633 | E38491346 CB B.R. MOTOR  | 338    | RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT               | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 200400000634 | E38491346 CB B.R. MOTOR  | 338    | RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT               | 38601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES TFE   |
| 02010 200400000445 | 78558305B CEDRES DIAZ MARIA ASUNCION                                     | 200    | IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES  | 38601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES TFE   |
|                    |  |        |   | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |

| Nº P/A | SUJETO PASIVO | CONCEPTO   | OFICINA LIQUIDADORA                  |
|--------|---------------|--|--------------------------------------|
| 02010  | 200300006987  | X3568288E CHOW , STEPHEN                           | 38001 OFIC.LIQ.DISTR.HIP.ADEJE       |
| 02010  | 200300007023  | B38207569 CONSTRUCCIONES LOS MADROÑOS SL           | 38001 OFIC.LIQ.DISTR.HIP.ADEJE       |
| 02010  | 200400000970  | 32413928M CRIADO PÉREZ, MARÍA DOLORES              | 38955 TRABAJO                        |
| 02010  | 200300000516  | 41837188G CRUZ HERNANDEZ, MARTA                    | 38037 OF.LIQ.DIS.HIP.LA PALMA        |
| 02010  | 200400000988  | B38422788 CUBIERTAS CORRAL,S.L.SOLOD.FCC.CONST.S.A | 38955 TRABAJO                        |
| 02010  | 200400000733  | B38254652 DANIELTEL SL                             | 38601 ADM.TRIBUTOS INTERIORES TFE    |
| 02010  | 200400000734  | B38254652 DANIELTEL SL                             | 38601 ADM.TRIBUTOS INTERIORES TFE    |
| 02010  | 200400000735  | B38254652 DANIELTEL SL                             | 38601 ADM.TRIBUTOS INTERIORES TFE    |
| 02010  | 200400000736  | B38254652 DANIELTEL SL                             | 38601 ADM.TRIBUTOS INTERIORES TFE    |
| 02010  | 200400000737  | B38254652 DANIELTEL SL                             | 38601 ADM.TRIBUTOS INTERIORES TFE    |
| 02010  | 200400000738  | B38254652 DANIELTEL SL                             | 38601 ADM.TRIBUTOS INTERIORES TFE    |
| 02010  | 200400000739  | B38254652 DANIELTEL SL                             | 38601 ADM.TRIBUTOS INTERIORES TFE    |
| 02010  | 200400000637  | 78604418D DELGADO PEREZ GERMAN                     | 38601 ADM.TRIBUTOS INTERIORES TFE    |
| 02010  | 200300006130  | 42020866G DIAZ GONZALEZ, JUAN                      | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010  | 200300006149  | 42020866G DIAZ GONZALEZ, JUAN                      | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010  | 200400000389  | 78413262Y DIAZ ROCHA, FRANCISCO                    | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010  | 200400000610  | 41769986P DOMÍNGUEZ MENA, MARÍA TOMASA             | 38601 ADM.TRIBUTOS INTERIORES TFE    |
| 02010  | 200400000605  | 05422043T DUPHIL PRESA, VANESA NOEMY               | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010  | 200400000974  | B38353934 EMILIO RODRÍGUEZ ACOSTA S.L.             | 38601 ADM.TRIBUTOS INTERIORES TFE    |
| 02010  | 200400000742  | B38445045 ENERGIA Y MATERIAS DIQUE DEL ESTE SL     | 38955 TRABAJO                        |
| 02010  | 200400000743  | B38445045 ENERGIA Y MATERIAS DIQUE DEL ESTE SL     | 38601 ADM.TRIBUTOS INTERIORES TFE    |
| 02010  | 200400000744  | B38445045 ENERGIA Y MATERIAS DIQUE DEL ESTE SL     | 38601 ADM.TRIBUTOS INTERIORES TFE    |
| 02010  | 200400000640  | 41976373Q ESTÉVEZ GIL, ARSENIO                     | 38601 ADM.TRIBUTOS INTERIORES TFE    |
| 02010  | 200400000872  | B38497079 ESTRUCTURAS Y OBRAS CONSTRUMAN SL        | 38610 INSPECCION TRIBUTOS CEDIDOS    |
| 02010  | 200400000873  | B38497079 ESTRUCTURAS Y OBRAS CONSTRUMAN SL        | 38610 INSPECCION TRIBUTOS CEDIDOS    |
| 02010  | 200400000874  | B38497079 ESTRUCTURAS Y OBRAS CONSTRUMAN SL        | 38610 INSPECCION TRIBUTOS CEDIDOS    |
| 02010  | 200400000900  | B38497079 ESTRUCTURAS Y OBRAS CONSTRUMAN SL        | 38610 INSPECCION TRIBUTOS CEDIDOS    |
| 02010  | 200400000901  | B38497079 ESTRUCTURAS Y OBRAS CONSTRUMAN SL        | 38610 INSPECCION TRIBUTOS CEDIDOS    |
| 02010  | 200400000902  | B38497079 ESTRUCTURAS Y OBRAS CONSTRUMAN SL        | 38610 INSPECCION TRIBUTOS CEDIDOS    |
| 02010  | 200400000924  | B38225017 FEPECA, S.L.                             | 38610 INSPECCION TRIBUTOS CEDIDOS    |
| 02010  | 200300008680  | 42061360H FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE                | 38907 TESORERIA TERRITORIAL TENERIFE |
| 02010  | 200300009712  | B38028692 FERRETERIA SAN ISIDRO S.L                | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010  | 200300009726  | B38028692 FERRETERIA SAN ISIDRO S.L                | 38955 TRABAJO                        |
| 02010  | 200300007091  | 00414734K FIGUERAS PLAZA, MONICA                   | 38955 TRABAJO                        |
| 02010  | 200300009442  | 42720785X FONTECHA TRUJILLO, ESTRELLA              | 38001 OFIC.LIQ.DISTR.HIP.ADEJE       |
| 02010  | 200400000473  | 42001182P FORTES DORTA, RAMON MANUEL               | 38602 ADMINISTRACION TRIBUTOS IMPORT |
|        |               |  | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |

| Nº P/A             | SUJETO PASIVO                                     | CONCEPTO   | OFICINA LIQUIDADORA                  |
|--------------------|---|--|--------------------------------------|
| 02010 200300009625 | X2557121G FRAIN INGRID, VANESSA                   | 348 SANCION  | 38951 TURISMO                        |
| 02010 200300009626 | X2557121G FRAIN INGRID, VANESSA                   | 348 SANCION  | 38951 TURISMO                        |
| 02010 200400000751 | B38637641 FRANCISCO Y MACHADO CONSTRUCCIONES S.L. | 337 SANCIONES TRIBUTARIAS                              | 38601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES TFE   |
| 02010 200400000752 | B38637641 FRANCISCO Y MACHADO CONSTRUCCIONES S.L. | 337 SANCIONES TRIBUTARIAS                              | 38601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES TFE   |
| 02010 200300006740 | 41937938Z GALÁN VEGA, MARÍA LUCÍA                 | 001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA | 38602 ADMINISTRACION TRIBUTOS IMPORT |
| 02010 20040001038  | 76392840P GARCÍA HERNÁNDEZ, ANTONIA RITA          | 362 INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIOS PUB   | 38961 OBRAS PUBLICAS "PUERTOS"       |
| 02010 20040001047  | 76392840P GARCÍA HERNÁNDEZ, ANTONIA RITA          | 362 INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIOS PUB   | 38961 OBRAS PUBLICAS "PUERTOS"       |
| 02010 200300007028 | B38602868 GESTIÓN GESPASUR S.L.                   | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES         | 38001 OFIC. LIQ. DISTR. HIP. ADEJE   |
| 02010 200300008723 | 54045667Z GONZALEZ AFONSO, CARLOS RUYMAN          | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES         | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 200400000412 | 76707972V GONZALEZ ALFONSO ARDIEL TANAUSU         | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES         | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 200300009945 | 28536602L GONZALEZ CANO, MANUEL JAIME             | 362 INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIOS PUB   | 38961 OBRAS PUBLICAS "PUERTOS"       |
| 02010 200300009959 | 28536602L GONZALEZ CANO, MANUEL JAIME             | 362 INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIOS PUB   | 38961 OBRAS PUBLICAS "PUERTOS"       |
| 02010 200300009960 | 28536602L GONZALEZ CANO, MANUEL JAIME             | 362 INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIOS PUB   | 38961 OBRAS PUBLICAS "PUERTOS"       |
| 02010 200300009977 | 28536602L GONZALEZ CANO, MANUEL JAIME             | 362 INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIOS PUB   | 38961 OBRAS PUBLICAS "PUERTOS"       |
| 02010 200300009831 | 28536602L GONZALEZ CANO, MANUEL JAIME             | 362 INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIOS PUB   | 38961 OBRAS PUBLICAS "PUERTOS"       |
| 02010 200300009865 | 28536602L GONZALEZ CANO, MANUEL JAIME             | 362 INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIOS PUB   | 38961 OBRAS PUBLICAS "PUERTOS"       |
| 02010 200300009866 | 28536602L GONZALEZ CANO, MANUEL JAIME             | 362 INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIOS PUB   | 38961 OBRAS PUBLICAS "PUERTOS"       |
| 02010 200300009867 | 28536602L GONZALEZ CANO, MANUEL JAIME             | 362 INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIOS PUB   | 38961 OBRAS PUBLICAS "PUERTOS"       |
| 02010 200400000064 | 43781765T GONZALEZ CORREA FRANCISCO               | 100 IMPUESTO SOBRE SUCESIONES                          | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 200400000063 | 42093113P GONZALEZ CORREA, JUAN JOSE              | 100 IMPUESTO SOBRE SUCESIONES                          | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 200300006158 | 27600094W GONZALEZ PEREZ, JOAQUIN                 | 202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS        | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 200300007181 | 76348270N GONZALEZ REVERON JOSE                   | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES         | 38006 OF. LIQ. DIS. HIP. ARONA       |
| 02010 200300008666 | 34109019L GONZALEZ ZORNOZA, JAVIER                | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES         | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 200400000959 | B41726829 GRUPO INMOBILIARIO CREDI S.L.           | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES         | 38954 CONSUMO                        |
| 02010 200400000993 | B38480810 GUNITE TENERIFE S.L.                    | 346 SANCION  | 38955 TRABAJO                        |
| 02010 200400000047 | X4942288W HAROLD, KARL HEINZ KURT                 | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES         | 38001 OFIC. LIQ. DISTR. HIP. ADEJE   |
| 02010 200300007190 | X0889926X HARTLEY RICHARD KENNETH                 | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES         | 38006 OF. LIQ. DIS. HIP. ARONA       |
| 02010 200400000400 | 45346283T HERNANDEZ ALVAREZ, HIGINIO RAFAEL       | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES         | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 200300009922 | 41948116A HERNANDEZ DIAZ LUIS                     | 362 INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIOS PUB   | 38961 OBRAS PUBLICAS "PUERTOS"       |
| 02010 200300009950 | 41948116A HERNANDEZ DIAZ LUIS                     | 362 INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIOS PUB   | 38961 OBRAS PUBLICAS "PUERTOS"       |
| 02010 200300009951 | 41948116A HERNANDEZ DIAZ LUIS                     | 362 INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIOS PUB   | 38961 OBRAS PUBLICAS "PUERTOS"       |
| 02010 200300100013 | 41948116A HERNANDEZ DIAZ LUIS                     | 362 INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIOS PUB   | 38961 OBRAS PUBLICAS "PUERTOS"       |
| 02010 200300100014 | 41948116A HERNANDEZ DIAZ LUIS                     | 362 INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIOS PUB   | 38961 OBRAS PUBLICAS "PUERTOS"       |
| 02010 200300100042 | 41948116A HERNANDEZ DIAZ LUIS                     | 362 INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIOS PUB   | 38961 OBRAS PUBLICAS "PUERTOS"       |
| 02010 200300100043 | 41948116A HERNANDEZ DIAZ LUIS                     | 362 INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIOS PUB   | 38961 OBRAS PUBLICAS "PUERTOS"       |
| 02010 200300009792 | 41948116A HERNANDEZ DIAZ LUIS                     | 362 INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIOS PUB   | 38961 OBRAS PUBLICAS "PUERTOS"       |



| Nº P/A             | SUJETO PASIVO                                    | CONCEPTO   | OFICINA LIQUIDADORA                  |
|--------------------|--|--|--------------------------------------|
| 02010 20040000261  | 11897496Y LLANOS DOMINGUEZ, FRANCISCO            | 317 TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO. MAQUINAS RECREATIVAS | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 20040000262  | 11897496Y LLANOS DOMINGUEZ, FRANCISCO            | 317 TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO. MAQUINAS RECREATIVAS | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 20040000263  | 11897496Y LLANOS DOMINGUEZ, FRANCISCO            | 317 TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO. MAQUINAS RECREATIVAS | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 20040000277  | 11897496Y LLANOS DOMINGUEZ, FRANCISCO            | 317 TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO. MAQUINAS RECREATIVAS | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 20040000269  | 11897496Y LLANOS DOMINGUEZ, FRANCISCO            | 317 TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO. MAQUINAS RECREATIVAS | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 20040000270  | 11897496Y LLANOS DOMINGUEZ, FRANCISCO            | 317 TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO. MAQUINAS RECREATIVAS | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 20040000271  | 11897496Y LLANOS DOMINGUEZ, FRANCISCO            | 317 TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO. MAQUINAS RECREATIVAS | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 20040000272  | 11897496Y LLANOS DOMINGUEZ, FRANCISCO            | 317 TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO. MAQUINAS RECREATIVAS | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 20040000273  | 11897496Y LLANOS DOMINGUEZ, FRANCISCO            | 317 TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO. MAQUINAS RECREATIVAS | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 20040000274  | 11897496Y LLANOS DOMINGUEZ, FRANCISCO            | 317 TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO. MAQUINAS RECREATIVAS | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 20040000275  | 11897496Y LLANOS DOMINGUEZ, FRANCISCO            | 317 TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO. MAQUINAS RECREATIVAS | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 20040000276  | 11897496Y LLANOS DOMINGUEZ, FRANCISCO            | 317 TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO. MAQUINAS RECREATIVAS | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 20040000264  | 11897496Y LLANOS DOMINGUEZ, FRANCISCO            | 317 TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO. MAQUINAS RECREATIVAS | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 20040000265  | 11897496Y LLANOS DOMINGUEZ, FRANCISCO            | 317 TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO. MAQUINAS RECREATIVAS | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 20040000266  | 11897496Y LLANOS DOMINGUEZ, FRANCISCO            | 317 TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO. MAQUINAS RECREATIVAS | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 20040000267  | 11897496Y LLANOS DOMINGUEZ, FRANCISCO            | 317 TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO. MAQUINAS RECREATIVAS | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 20040000268  | 11897496Y LLANOS DOMINGUEZ, FRANCISCO            | 317 TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO. MAQUINAS RECREATIVAS | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 20040000975  | B38427555 LUIS TARIFFE S.L                       | 340 SANCION  | 38955 TRABAJO                        |
| 02010 200300003668 | X16241338 MAIO DOS SANTOS SARAIVA, ADELIA MARIA  | 337 SANCIONES TRIBUTARIAS                            | 38601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES TFE   |
| 02010 20040000784  | B38430112 MARIO GONZALEZ REPRESENTACIONES SL     | 337 SANCIONES TRIBUTARIAS                            | 38601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES TFE   |
| 02010 20040000340  | X2761768C MARTENS ELKE                           | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES       | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 200300009605 | 42095351S MARTÍN CABRERA, ANA MARIA              | 332 REINTEGROS EJERCICIOS CERRADOS.                  | 38950 EDUCACION "NOMINAS"            |
| 02010 200300008978 | 42079824J MARTIN PLASENCIA, GLORIA MARIA         | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES       | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 20040000328  | 43783771M MARTIN RODRIGUEZ, JOSE FRANCISCO       | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES       | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 200300005876 | 41812480K MARTIN TRUJILLO, RAFAEL                | 202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS      | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 20040000556  | 43825175D MEDINA MALLART ISMAEL                  | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES       | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 20040000933  | 42053949J MENDEZ MARTIN, MANUEL LUIS             | 342 LIQUIDACIÓN INTERESES DEMORA ART.127.1 LGT       | 38907 TESORERIA TERRITORIAL TENERIFE |
| 02010 20040000398  | 42709326M MENDOZA BAUTISTA JUAN JESUS            | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES       | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 200300007122 | X1654436T MENEHINI PIETRO                        | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES       | 38001 OFIC. LIQ. DISTR. HIP. ADEJE   |
| 02010 200400006658 | 19986255A MESA TORRES, JUAN LEANDRO              | 338 RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT                    | 38601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES TFE   |
| 02010 200300008681 | 78678648H MONTESINOS GARCÍA, MARIA VANESA        | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES       | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 200300007099 | 41961699Q MORALES DIAZ, M <sup>DE</sup> L CARMEN | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES       | 38001 OFIC. LIQ. DISTR. HIP. ADEJE   |
| 02010 200300006072 | 42029706N MORALES GONZALEZ, FRANCISCO MIGUEL     | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES       | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 200400001005 | 43815202H OLMEDO YANES, CARLOTA                  | 335 INTERESES DE DEMORA                              | 38958 CONSEJERIA PRESIDENCIA         |
| 02010 200300008541 | 43764660J ORAMAS DOMINGUEZ, ANTONIO              | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES       | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 200400005665 | 78608204T PACHECO HERNANDEZ, JOSE ANIBAL         | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES       | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |

| Nº P/A             | SUJETO PASIVO                                    | CONCEPTO   | OFICINA LIQUIDADORA                  |
|--------------------|--|--|--------------------------------------|
| 02010 20030000110  | X2601868Q PANZA, FERDINANDO                      | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES         | 38001 OFIC. LIQ. DISTR. HIP. ADEJE   |
| 02010 20030000109  | X3209451P PANZA, RENZO                           | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES         | 38001 OFIC. LIQ. DISTR. HIP. ADEJE   |
| 02010 200300007182 | 35314533V PEREZ ALONSO, JUAN CARLOS              | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES         | 38006 OF. LIQ. DIS. HIP. ARONA       |
| 02010 200400000395 | 45707937Z PEREZ MORALES HIGINIO                  | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES         | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 200400000791 | 42060134B PLASENCIA TORRES, JUAN CARLOS          | 337 SANCIONES TRIBUTARIAS                              | 38601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES TFE   |
| 02010 200400000794 | B81586596 PROYECTOS E INVERSIONES TINERFEÑAS SL. | 337 SANCIONES TRIBUTARIAS                              | 38601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES TFE   |
| 02010 200400000795 | B81586596 PROYECTOS E INVERSIONES TINERFEÑAS SL. | 337 SANCIONES TRIBUTARIAS                              | 38601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES TFE   |
| 02010 200400000921 | A38385431 PUNTUAL CARS SA                        | 337 SANCIONES TRIBUTARIAS                              | 38611 INSPECCION TRIBUTOS INTERIORES |
| 02010 200400000932 | A38385431 PUNTUAL CARS SA                        | 335 INTERESES DE DEMORA                                | 38907 TESORERIA TERRITORIAL TENERIFE |
| 02010 200400000010 | B38547121 QUALISERVE SL                          | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES         | 38001 OFIC. LIQ. DISTR. HIP. ADEJE   |
| 02010 200300008992 | 78557796B QUINTERO CRUZ EDUARDO ANTONIO          | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES         | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 200300007003 | 45708293W RADA CUENTAS, MARIA ISABEL             | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES         | 38001 OFIC. LIQ. DISTR. HIP. ADEJE   |
| 02010 200300009785 | 43355322T RAMÓN LIMA, JOSÉ MIGUEL                | 362 INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIOS PUB   | 38961 OBRAS PUBLICAS "PUERTOS"       |
| 02010 200300009871 | 43355322T RAMÓN LIMA, JOSÉ MIGUEL                | 362 INGRESOS INHERENTES GESTION PUERTOS. PRECIOS PUB   | 38961 OBRAS PUBLICAS "PUERTOS"       |
| 02010 200400000240 | B38343059 RECREATIVOS SIREYES, S.L.              | 317 TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO. MAQUINAS RECREATIVAS   | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 200400000611 | B38103198 RENTA CAPITAL S.L.                     | 338 RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT                      | 38601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES TFE   |
| 02010 200400000612 | B38103198 RENTA CAPITAL S.L.                     | 338 RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT                      | 38601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES TFE   |
| 02010 200400000613 | B38103198 RENTA CAPITAL S.L.                     | 338 RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT                      | 38601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES TFE   |
| 02010 200400000798 | X1075083V REYES GONZALEZ, MARIAN JANET           | 338 RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT                      | 38601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES TFE   |
| 02010 200400000799 | X1075083V REYES GONZALEZ, MARIAN JANET           | 338 RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT                      | 38601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES TFE   |
| 02010 200400000800 | X1075083V REYES GONZALEZ, MARIAN JANET           | 338 RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT                      | 38601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES TFE   |
| 02010 200300009611 | 42047955E RGUEZ. DE LA SIERRA BENCOMO, FELISA    | 332 REINTEGROS EJERCICIOS CERRADOS.                    | 38950 EDUCACION "NOMINAS"            |
| 02010 200400000566 | 42016890Q RODRIGUEZ FRIAS JUAN A                 | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES         | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 200300009016 | 78414870G RODRIGUEZ PEREZ, TOMAS FELIPE          | 202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS        | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 200300005673 | X4651155A ROXE, ANNE GERTRUD                     | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES         | 38028 OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO CRUZ |
| 02010 200400000040 | X3884731A RUSHWORTH DESMOND JOHN                 | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES         | 38001 OFIC. LIQ. DISTR. HIP. ADEJE   |
| 02010 200400000008 | B38428470 SAKAMARA PROPERTIES SL                 | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES         | 38001 OFIC. LIQ. DISTR. HIP. ADEJE   |
| 02010 200400000619 | B38470910 SERVIGUIMA, S.L.                       | 338 RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT                      | 38601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES TFE   |
| 02010 200300002128 | 42051047D SIVERIO CRUZ MOISES                    | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES         | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 200300002129 | 42051047D SIVERIO CRUZ MOISES                    | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES         | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 200300008583 | 43808415Q SIVERIO LEON, JOSEFA NELIDA            | 202 IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS        | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 200400000855 | 42006139C SOCAS FRANCISCO, JORGE                 | 001 ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA | 38602 ADMINISTRACION TRIBUTOS IMPORT |
| 02010 200400000952 | B38504882 SODEHO SL                              | 347 SANCION  | 38951 TURISMO                        |
| 02010 200300009775 | 41941692L SOSA IZQUIERDO, DOMINGO                | 344 REINTEGROS DE SUBVENCIONES.                        | 38960 OBRAS PUBLICAS "VIVIENDA"      |
| 02010 200300009784 | 41941692L SOSA IZQUIERDO, DOMINGO                | 335 INTERESES DE DEMORA                                | 38960 OBRAS PUBLICAS "VIVIENDA"      |
| 02010 200300007005 | EXT057949 STEVEN SAHRON                          | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES         | 38001 OFIC. LIQ. DISTR. HIP. ADEJE   |

| Nº P/A             | SUJETO PASIVO                             | CONCEPTO                                       | OFICINA LIQUIDADORA                  |
|--------------------|---|--|--------------------------------------|
| 02010 20040000667  | 45451128T SUÁREZ HERRERA, CARMEN CATALINA | 338 RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT              | 38601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES TFE   |
| 02010 20040000423  | 43797586C TARÍN HERRERA, NORBERTO         | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 20040000836  | 50549562R TERZO, PAOLA                    | 002 IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO         | 38602 ADMINISTRACION TRIBUTOS IMPORT |
| 02010 20040000971  | B38421202 TEYGO CANARIAS SL               | 350 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 02010 20040000313  | B38240792 TIERRA BAJA TENERIFE S.L.       | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 20040000982  | B38416533 TOP CAR ZECH S.L. (UNIPERSONAL) | 340 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 02010 20040000983  | B38416533 TOP CAR ZECH S.L. (UNIPERSONAL) | 340 SANCION                                    | 38955 TRABAJO                        |
| 02010 20040000506  | 45852798K TORRES BELLO, PEDRO ANTONIO     | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 200300009581 | 15237950J UGARTE MAISTERRENA, M.CARMEN    | 345 INTERESES DEMORA-REINTEGRO DE SUBVENCION   | 38907 TESORERIA TERRITORIAL TENERIFE |
| 02010 20040000055  | B38440129 ULTIMA SYSTEM 96 SL             | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES | 38028 OF. LIQ. DIS. HIP. PUERTO CRUZ |
| 02010 200300009606 | 43648674X VEGA TALAVERA, MATIAS           | 332 REINTEGROS EJERCICIOS CERRADOS.            | 38950 EDUCACION "NOMINAS"            |
| 02010 200300009607 | 43648674X VEGA TALAVERA, MATIAS           | 332 REINTEGROS EJERCICIOS CERRADOS.            | 38950 EDUCACION "NOMINAS"            |
| 02010 20040000620  | 00364345W VIAS TORRES JOSE ANTONIO        | 338 RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT              | 38601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES TFE   |
| 02010 200300003947 | X1204323C VOIGT HAAKE ILSE                | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES | 38600 ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO |
| 02010 200300005318 | X4679073E WALSH BRENDAN GERALD            | 200 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES | 38001 OFIC. LIQ. DISTR. HIP. ADEJE   |
| 02010 20040000832  | B38689964 WHOLESAL HOLIDAY COMPANY S.L.   | 338 RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT              | 38601 ADM. TRIBUTOS INTERIORES TFE   |

## Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

**702** *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de febrero de 2004, sobre notificación a D. Norberto Alemán Clavijo, de la Resolución recaída en el expediente nº I.U. 694/00.*

No habiéndose podido practicar la notificación a D. Norberto Alemán Clavijo, de la Resolución nº 1781, de fecha 3 de noviembre de 2003, en los términos del apartado primero del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,

### RESUELVO:

Notificar a D. Norberto Alemán Clavijo, la Resolución de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 3 de noviembre de 2003, recaída en el expediente instruido en esta Agencia por infracción de la legalidad urbanística con referencia I.U. 694/00, y cuya parte dispositiva dice textualmente:

“Declarar la caducidad del expediente sancionador I.U. 694/00 iniciado contra D. Norberto Alemán Clavijo por Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 1683, de 24 de septiembre de 2002 y el consecuente archivo del mismo sin perjuicio de la iniciación del nuevo procedimiento sancionador.

Notificar la presente Resolución al infractor y demás interesados, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente, en el plazo un mes, a partir del día siguiente de su notificación, y sin perjuicio de la interposición en su caso de cualquier otro que estime pertinente.”

Remitar la presente Resolución al Servicio de Publicaciones e Información del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de febrero de 2004.- El Director Ejecutivo, Pedro Gómez Jiménez.

## Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

**703** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 27 de febrero de 2004, de la Directora, relativo a notificación de requerimiento de documentación a Dña. Sonia María Strobl Aigner.- Expte. nº 269.*

Habiendo sido intentada en repetidas ocasiones la notificación de requerimiento de documentación de abono de cuotas de la Seguridad Social, sin que haya sido recibida por el interesado, es por lo que conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a la misma que con fecha 29 de octubre de 2003 fue efectuada la mencionada notificación del tenor literal:

Asunto: requerimiento de documentación de abono de cuotas de la Seguridad Social.

A los efectos de poder reconocer la solicitud de subvención de abono de cuotas presentada por Ud. ante este Instituto, le comunico que dispone de 15 días de plazo, contados a partir de la recepción del presente escrito, según lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, para aportar la siguiente documentación:

- Nóminas del trabajador correspondientes a los meses desde marzo hasta octubre de 2002.

- Certificado de la Seguridad Social de que el trabajador en Régimen Especial de Trabajadores Autónomos está al corriente en sus obligaciones o certificado de inexistencia de código de cuenta de cotización en el supuesto de trabajador encuadrado en el Régimen General.

- Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de que el trabajador está al corriente en sus obligaciones a efectos de obtener subvenciones públicas.

- Declaración responsable de que el trabajador está exento en el pago del I.G.I.C. (haciendo mención de la normativa que lo exime) o certificado de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, de que el trabajador se halla al corriente del mismo.

- Documento de alta/modificación de datos de terceros del trabajador en la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

En el supuesto de no estar legalmente obligado a cumplimentar alguno de los aspectos mencionados, podrán sustituirse por declaraciones juradas, en las que se ha de hacer mención a la norma que exime de esa obligatoriedad.

En todo caso deberá presentarse original y dos copias de la documentación requerida.

Si transcurrido dicho plazo, no aportase la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 42 y 71 de la mencionada Ley. La mencionada documentación requerida deberá ser presentada en la Unidad de Capitalización, calle Crucita Arbelo Cruz, s/n (Lomo Apolinario), de 9 a 14 horas. Si se encuentra en Lanzarote o Fuerteventura, deberá hacerlo en la Oficina de Empleo correspondiente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.- La Jefa de Sección de Creación de Empleo y Act. I, María del Pino Navarro Arroyo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de febrero de 2004.- La Directora, Juliana García Vega.

**704** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 27 de febrero de 2004, de la Directora, relativo a notificación de requerimiento de documentación a D. Francisco A. González Romero.- Expte. nº 7497.*

Habiendo sido intentada en repetidas ocasiones la notificación de requerimiento de documentación de abono de cuotas a la Seguridad Social, sin que haya sido recibida por el interesado, es por lo que conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber al mismo que con fecha 7 de noviembre de 2003, fue efectuada la mencionada notificación del tenor literal:

Asunto: requerimiento de documentación abono de cuotas a la Seguridad Social.

A los efectos de poder reconocer la solicitud de subvención de abono de cuotas presentada por Ud. ante este Instituto, le comunico que dispone de 15 días de plazo, contados a partir de la recepción del presente escrito, según lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la

Ley 4/1999, de 13 de enero, para aportar la siguiente documentación:

- D.N.I. del solicitante.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas de la empresa.
- Alta de la empresa en la Seguridad Social (mod. TA6).
- Documento de alta del trabajador en la Seguridad Social.
- Certificado de la Seguridad Social de que el trabajador en Régimen Especial de trabajadores Autónomos está al corriente en sus obligaciones o certificado de inexistencia de código de cuenta de cotización en el supuesto de trabajador encuadrado en el Régimen General.
- Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de que el trabajador está al corriente en sus obligaciones a efectos de obtener subvenciones públicas.
- Declaración responsable de que el trabajador está exento en el pago del I.G.I.C. (haciendo mención de la normativa que lo exime) o certificado de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, de que el trabajador se halla al corriente del mismo.
- Documento de alta/modificación de datos de terceros del trabajador en la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

En el supuesto de no estar legalmente obligado a cumplimentar alguno de los aspectos mencionados, podrán sustituirse por declaraciones juradas, en las que se ha de hacer mención a la norma que exime de esa obligatoriedad.

En todo caso deberá presentarse original y dos copias de la documentación requerida.

Si transcurrido dicho plazo, no aportase la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 42 y 71 de la mencionada Ley. La mencionada documentación requerida deberá ser presentada en la Unidad de Capitalización, calle Crucita Arbelo Cruz, s/n (Lomo Apolinario), de 9 a 14 horas. Si se encuentra en Lanzarote o Fuerteventura, deberá hacerlo en la Oficina de Empleo correspondiente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

mún, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de febrero de 2004.- La Directora, Juliana García Vega.

**705** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 1 de marzo de 2004, de la Directora, por el que se notifican comunicaciones de inicio de procedimientos sancionadores incoados por este Centro Directivo.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la citada Resolución en los domicilios señalados a tales efectos por los interesados y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante publicación del presente anuncio, a la notificación de expedientes sancionadores por infracción en materia de empleo y protección por desempleo (artº. 30 de la Ley de 7 de abril).

De acuerdo con la información obrante en la Oficina de Empleo de Granadilla, según anexo, se halla Ud. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello se le comunica que se inicia un proceso sancionador con la propuesta de suspensión de la prestación durante 1 mes y baja como demandante de empleo, por el hecho de no renovación de la demanda de empleo.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artº. 231 de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29.6.94), modificado por el artº. 85 de la Ley 13/1996 (B.O.E. de 31.12.96), y artículos 17.1 y 47.1 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. de 13.12.02).

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas

de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante esta Oficina las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4 del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. de 8.8.00) se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Se le recuerda que permanece Vd. de baja como demandante de empleo por lo que, en cualquier caso, no podrá ser reactivado su derecho a prestaciones, en tanto no regularice dicha situación, para lo cual deberá personarse en su Oficina correspondiente.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

De acuerdo con el artº. 20.3 del ya citado Reglamento General, se dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la Resolución pertinente.

Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el artº. 44.2 de la mencionada Ley 30/1992, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que se pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.- La Directora de la Oficina de Empleo de Granadilla, Antonia María Báez Martín.

## A N E X O

Relación de trabajadores a notificar por el procedimiento anteriormente citado:

NOMBRE Y APELLIDOS: María Isabel Mosquera Paris.  
D.N.I.: 44.827.755.  
FECHA INICIO PROPUESTA: 8.1.04.  
FECHA BAJA CAUTELAR: 1.1.04.

NOMBRE Y APELLIDOS: Juan A. González Beautell.  
D.N.I.: 78.708.440.  
FECHA INICIO PROPUESTA: 20.11.03.  
FECHA BAJA CAUTELAR: 1.11.03.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de marzo de 2004.-  
La Directora, p.d., el Jefe de Servicio de Intermediación y Colocación (Resolución nº 2.957, de 29.9.99), Andrés Hernández Méndez.

**706** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 1 de marzo de 2004, de la Directora, por el que se notifican comunicaciones de inicio de procedimientos sancionadores incoados por este Centro Directivo.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la citada Resolución en los domicilios señalados a tales efectos por los interesados y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante publicación del presente anuncio, a la notificación de expedientes sancionadores por infracción en materia de empleo y protección por desempleo (artº. 30 de la Ley de 7 de abril).

De acuerdo con la información obrante en la Oficina de Empleo de General Mola, según anexo, se halla Ud. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello se le comunica que se inicia un proceso sancionador con la propuesta de suspensión de la prestación durante 1 mes y baja como demandante de empleo, por el hecho de no renovación de la demanda de empleo.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artº. 231 de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29.6.94), modificado por el artº. 85 de la Ley 13/1996 (B.O.E. de 31.12.96), y artículos 17.1 y 47.1 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. de 13.12.02).

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas

de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante esta Oficina las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4 del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. de 8.8.00), se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada resolución.

Se le recuerda que permanece Vd. de baja como demandante de empleo por lo que, en cualquier caso, no podrá ser reactivado su derecho a prestaciones, en tanto no regularice dicha situación, para lo cual deberá personarse en su Oficina correspondiente.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

De acuerdo con el artº. 20.3 del ya citado Reglamento General, se dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente.

Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el artº. 44.2 de la mencionada Ley 30/1992, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que se pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.- La Directora de la Oficina de Empleo de General Mola, María Arminda Costa Antúnez.

## A N E X O

Relación de trabajadores a notificar por el procedimiento anteriormente citado:

NOMBRE Y APELLIDOS: José J. de Lojendio Pérez-Braun.  
D.N.I.: 43.790.063.  
FECHA INICIO PROPUESTA: 30.12.03.  
FECHA BAJA CAUTELAR: 1.12.03.

NOMBRE Y APELLIDOS: Janusz Andrezej Turgzyn.  
D.N.I.: E-3675401.  
FECHA INICIO PROPUESTA: 16.12.03.  
FECHA BAJA CAUTELAR: 1.12.03.

NOMBRE Y APELLIDOS: Alberto Martínez-Pardo Casanova.  
D.N.I.: 32.366.312.  
FECHA INICIO PROPUESTA: 12.1.04.  
FECHA BAJA CAUTELAR: 1.1.04.

NOMBRE Y APELLIDOS: Luis Fernando Febles Ramos.  
D.N.I.: 45.455.506.  
FECHA INICIO PROPUESTA: 8.1.04.  
FECHA BAJA CAUTELAR: 1.1.04.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de marzo de 2004.-  
La Directora, p.d., el Jefe de Servicio de Intermediación y Colocación (Resolución nº 2.957, de 29.9.99), Andrés Hernández Méndez.

**707** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 1 de marzo de 2004, de la Directora, por el que se notifican comunicaciones de inicio de procedimientos sancionadores incoados por este Centro Directivo.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la citada Resolución en los domicilios señalados a tales efectos por los interesados y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante publicación del presente anuncio, a la notificación de expedientes sancionadores por infracción en materia de empleo y protección por desempleo (artº. 30 de la Ley de 7 de abril).

De acuerdo con la información obrante en la Oficina de Empleo de Los Cristianos, según anexo, se halla Ud. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello se le comunica que se inicia un proceso sancionador con la propuesta de suspensión de la prestación durante 1 mes y baja como demandante de empleo, por el hecho de no renovación de la demanda.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artº. 231 de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29.6.94), modificado por el artº. 85 de la Ley 13/1996 (B.O.E. de 31.12.96), y artículos 17.1 y 47.1 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de

4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. de 13.12.02).

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante esta Oficina las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4 del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. de 8.8.00), se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada resolución.

Se le recuerda que permanece Vd. de baja como demandante de empleo por lo que, en cualquier caso, no podrá ser reactivado su derecho a prestaciones, en tanto no regularice dicha situación, para lo cual deberá personarse en su Oficina correspondiente.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

De acuerdo con el artº. 20.3 del ya citado Reglamento General, se dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente.

Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el artº. 44.2 de la mencionada Ley 30/1992, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que se pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.- El Director de la Oficina de Empleo de Los Cristianos, Gumersindo Hernández González.

## A N E X O

Relación de trabajadores a notificar por el procedimiento anteriormente citado:

NOMBRE Y APELLIDOS: Juana González González.  
D.N.I.: 42067522.  
FECHA INICIO PROPUESTA: 28.10.03.  
FECHA BAJA CAUTELAR: 1.10.03.

NOMBRE Y APELLIDOS: Rita Helena Van Goethermd.  
D.N.I.: E-4752287.  
FECHA INICIO PROPUESTA: 15.12.03.  
FECHA BAJA CAUTELAR: 1.12.03.

NOMBRE Y APELLIDOS: Beno Jincharasvili.  
D.N.I.: E-3839717.  
FECHA INICIO PROPUESTA: 28.10.03.  
FECHA BAJA CAUTELAR: 1.10.03.

NOMBRE Y APELLIDOS: Juan M. Rodríguez Morrazo.  
D.N.I.: 76.867.574.  
FECHA INICIO PROPUESTA: 28.10.03.  
FECHA BAJA CAUTELAR: 1.10.03.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de marzo de 2004.-  
La Directora, p.d., el Jefe de Servicio de Intermediación y Colocación (Resolución nº 2.957, de 29.9.99), Andrés Hernández Méndez.

**708** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 1 de marzo de 2004, de la Directora, por el que se notifican comunicaciones de inicio de procedimientos sancionadores incoados por este Centro Directivo.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la citada Resolución en los domicilios señalados a tales efectos por los interesados y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante publicación del presente anuncio, a la notificación de expedientes sancionadores por infracción en materia de empleo y protección por desempleo (artº. 30 de la Ley de 7 de abril).

De acuerdo con la información obrante en la Oficina de Empleo de Taco, según anexo, se halla Ud. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello se le comunica que se inicia un proceso sancionador con la propuesta de suspensión

de la prestación durante 3 meses y baja como demandante de empleo, por el hecho de 1ª reincidencia por no renovación de la demanda de empleo.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artº. 231 de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29.6.94), modificado por el artº. 85 de la Ley 13/1996 (B.O.E. de 31.12.96), y artículos 17.1, 41.1 y 47.1 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. de 13.12.02).

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante esta Oficina las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4 del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. de 8.8.00), se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada resolución.

Se le recuerda que permanece Vd. de baja como demandante de empleo por lo que, en cualquier caso, no podrá ser reactivado su derecho a prestaciones, en tanto no regularice dicha situación, para lo cual deberá personarse en su Oficina correspondiente.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

De acuerdo con el artº. 20.3 del ya citado Reglamento General, se dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente.

Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el artº. 44.2 de la mencionada Ley 30/1992, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que se pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.- El Director de la Oficina de Empleo de Taco, Antonio L. Hernández Sánchez.

#### A N E X O

Relación de trabajadores a notificar por el procedimiento anteriormente citado:

NOMBRE Y APELLIDOS: Emilio Lemos Enríquez.

D.N.I.: 54.064.303.

FECHA INICIO PROPUESTA: 30.1.04.

FECHA BAJA CAUTELAR: 1.12.03.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de marzo de 2004.- La Directora, p.d., el Jefe de Servicio de Intermediación y Colocación (Resolución nº 2.957, de 29.9.99), Andrés Hernández Méndez.

**709** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 1 de marzo de 2004, de la Directora, por el que se notifican comunicaciones de inicio de procedimientos sancionadores incoados por este Centro Directivo.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la citada Resolución en los domicilios señalados a tales efectos por los interesados y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante publicación del presente anuncio, a la notificación de expedientes sancionadores por infracción en materia de empleo y protección por desempleo (artº. 30 de la Ley de 7 de abril).

De acuerdo con la información obrante en la Oficina de Empleo de General Mola, según anexo, se halla Ud. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello se le comunica que se inicia un proceso sancionador con la propuesta de suspensión de la prestación durante 3 meses y baja como demandante

de empleo, por el hecho de 1ª reincidencia por no renovación de la demanda de empleo.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artº. 231 de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29.6.94), modificado por el artº. 85 de la Ley 13/1996 (B.O.E. de 31.12.96), y artículos 17.1, 41.1 y 47.1 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. de 13.12.02).

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio) dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante esta Oficina las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. de 8.8.00) se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada resolución.

Se le recuerda que permanece Vd. de baja como demandante de empleo por lo que, en cualquier caso, no podrá ser reactivado su derecho a prestaciones, en tanto no regularice dicha situación, para lo cual deberá personarse en su Oficina correspondiente.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número del expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

De acuerdo con el artº. 20.3 del ya citado Reglamento General, se dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente.

Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el artº. 44.2 de la mencionada Ley 30/1992, se pro-

ducirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que se pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.- La Directora de la Oficina de Empleo de General Mola, María Arminda Costa Antúnez.

#### A N E X O

Relación de trabajadores a notificar por el procedimiento anteriormente citado:

NOMBRE Y APELLIDOS: Antonio Ruz Fragoso.

D.N.I.: 42075829.

FECHA INICIO PROPUESTA: 22.12.03.

FECHA BAJA CAUTELAR: 1.12.03.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de marzo de 2004.- La Directora, p.d., el Jefe de Servicio de Intermediación y Colocación (Resolución nº 2.957, de 29.9.99), Andrés Hernández Méndez.

**710** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 1 de marzo de 2004, de la Directora, por el que se notifican comunicaciones de inicio de procedimientos sancionadores incoados por este Centro Directivo.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la citada Resolución en los domicilios señalados a tales efectos por los interesados y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante publicación del presente anuncio, a la notificación de expedientes sancionadores por infracción en materia de empleo y protección por desempleo (artº. 30 de la Ley de 7 de abril).

De acuerdo con la información obrante en la Oficina de Empleo de Granadilla, según anexo, se halla Ud. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello se le comunica que se inicia un proceso sancionador con la propuesta de suspensión de la prestación durante 3 meses y baja como demandante de empleo, por el hecho de 1ª reincidencia por no renovación de la demanda de empleo.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artº. 231 de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29.6.94), modificado por el artº. 85 de la Ley 13/1996 (B.O.E. de 31.12.96), y artículos 17.1, 41.1 y 47.1 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. de 13.12.02).

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante esta Oficina las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4 del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. de 8.8.00), se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada resolución.

Se le recuerda que permanece Vd. de baja como demandante de empleo por lo que, en cualquier caso, no podrá ser reactivado su derecho a prestaciones, en tanto no regularice dicha situación, para lo cual deberá personarse en su Oficina correspondiente.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

De acuerdo con el artº. 20.3 del ya citado Reglamento General, se dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente.

Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el artº. 44.2 de la mencionada Ley 30/1992, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que

se pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.- La Directora de la Oficina de Empleo de Granadilla, Antonia María Báez Martín.

## A N E X O

Relación de trabajadores a notificar por el procedimiento anteriormente citado:

NOMBRE Y APELLIDOS: Carlos A. Maturana Delgado.  
D.N.I.: E-3605362.  
FECHA INICIO PROPUESTA: 20.1.04.  
FECHA BAJA CAUTELAR: 1.1.04.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de marzo de 2004.- La Directora, p.d., el Jefe de Servicio de Intermediación y Colocación (Resolución nº 2.957, de 29.9.99), Andrés Hernández Méndez.

**711** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 1 de marzo de 2004, de la Directora, por el que se notifican comunicaciones de inicio de procedimientos sancionadores incoados por este Centro Directivo.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la citada Resolución en los domicilios señalados a tales efectos por los interesados y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante publicación del presente anuncio, a la notificación de expedientes sancionadores por infracción en materia de empleo y protección por desempleo (artº. 30 de la Ley de 7 de abril).

De acuerdo con la información obrante en la Oficina de Empleo de La Orotava, según anexo, se halla Ud. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello se le comunica que se inicia un proceso sancionador con la propuesta de suspensión de la prestación durante 1 mes y baja como demandante de empleo, por el hecho de no renovación de la demanda de empleo.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artº. 231 de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29.6.94), modificado por el artº. 85 de la Ley 13/1996 (B.O.E. de 31.12.96), y artículos 17.1 y 47.1 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. de 13.12.02).

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio) dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante esta Oficina las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. de 8.8.00) se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada resolución.

Se le recuerda que permanece Vd. de baja como demandante de empleo por lo que, en cualquier caso, no podrá ser reactivado su derecho a prestaciones, en tanto no regularice dicha situación, para lo cual deberá personarse en su Oficina correspondiente.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número del expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

De acuerdo con el artº. 20.3 del ya citado Reglamento General, se dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente.

Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el artº. 44.2 de la mencionada Ley 30/1992, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que se pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.- La Directora de la Oficina de Empleo de La Orotava, María Pilar de Andrés Blasco.

## A N E X O

Relación de trabajadores a notificar por el procedimiento anteriormente citado:

NOMBRE Y APELLIDOS: Lucía Padrón Pérez.  
D.N.I.: 78.641.005.  
FECHA INICIO PROPUESTA: 29.10.03.  
FECHA BAJA CAUTELAR: 1.10.03.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de marzo de 2004.- La Directora, p.d., el Jefe de Servicio de Intermediación y Colocación (Resolución nº 2.957, de 29.9.99), Andrés Hernández Méndez.

**712** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 3 de marzo de 2004, de la Directora, por el que se notifican Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por este Centro Directivo.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la citada Resolución en los domicilios señalados a tales efectos por los interesados y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante publicación del presente anuncio, a la notificación de expedientes sancionadores por infracción en materia de empleo y protección por desempleo (artº. 30 de la Ley de 7 de abril).

Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: no renovación de la demanda, y en atención a los siguientes

## HECHOS

1º) Con fecha que figura en el anexo se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

2º) No se han formulado alegaciones que se opongan a la mencionada notificación, a las que son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artº. 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. de 13.12.02).

II. La no renovación de la demanda implica dejar sin efecto su inscripción como demandante de empleo con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos, según el número 3 del artº. 47 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. de 13.12.02).

III. De acuerdo con lo establecido en el apartado B.5 del Real Decreto 150/1999, de 29 de enero, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, relativo a la potestad sancionadora, corresponde a esta Comunidad Autónoma la competencia para la iniciación de los procedimientos sancionadores y, en su caso, la imposición de las sanciones relativas a las infracciones de los trabajadores establecidas en el artº. 17.1 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 8.8.00), según nueva redacción dada por la Ley 45/2002, de 12 de diciembre (B.O.E. de 13.12.02).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, se resuelve suspender la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de 1 mes transcurrido el cual, le será reanudada de oficio, siempre que mantenga su situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina, la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).- La Directora, Juliana García Vega.

#### A N E X O

Relación de trabajadores a notificar por el procedimiento anteriormente citado:

| Nombre y apellidos               | D.N.I.     | Fecha propuesta de sanción |
|----------------------------------|------------|----------------------------|
| Fernando Viera Agostinho-Ribeiro | E-3062271  | 27.11.03                   |
| Manuel Pérez Rodríguez           | 41.953.650 | 27.11.03                   |
| Domingo Díaz Montero             | 43.812.910 | 18.12.03                   |
| José Egonaiga Rodríguez Brito    | 42.192.963 | 22.10.03                   |
| Roberto Delgado Rodríguez        | 78.643.147 | 18.12.03                   |
| Genaro Fariña Pérez              | 78.338.331 | 15.12.03                   |
| Graciela Martínez Garzón         | E-4071378  | 17.11.03                   |
| Ana María Jiménez Mena Dorta     | 43.783.259 | 22.1.04                    |
| Fco. Javier Godino Paredes       | 50.068.764 | 30.10.03                   |
| Pedro Ramírez Oliver             | 78.643.424 | 19.12.03                   |
| Miguel Ángel Pérez Sánchez       | 42.185.152 | 18.11.03                   |
| Raúl Ríos Barredo                | E-2536130  | 18.12.03                   |
| José Manuel Alonso Pérez         | 43.788.352 | 14.11.03                   |

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2004.- La Directora, p.d., el Jefe de Servicio de Intermediación y Colocación (Resolución nº 3.552, de 26.11.99), Andrés Hernández Méndez.

#### Administración Local

##### Cabildo Insular de Gran Canaria

**713** ANUNCIO de 19 de febrero de 2004, relativo a notificación de la Resolución de 10 de febrero de 2003, a D. Julio Naranjo Báez.

A medio del presente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación a D. Julio Naranjo Báez de la Resolución nº 10/2004, de 10 de febrero de 2003, que a continuación se transcribe, toda vez que, habiendo intentado con carácter previo la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, ésta no ha sido posible:

#### “DECRETO

En uso de las facultades que me confiere el artículo 34.1.o) de la vigente Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con lo dispuesto en los Decretos Territoriales 157/1994, de 21 de julio, y 112/2002, de 9 de agosto, de Transferencia de Funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de carreteras, y

RESULTANDO I: que con fecha 30 de julio de 2002, se denuncia por los equipos de explotación de carreteras de esta Corporación, la instalación de un vallado diáfano en la zona de dominio público de la carretera a una distancia de 0,50 metros del borde de la calzada sin que conste la existencia de autorización de esta Corporación Insular, en la vía GC-300 (antigua C-814, punto kilométrico 8 + 650), margen izquierdo, término municipal de Firgas, resultando como responsable D. Julio Naranjo Báez.

RESULTANDO II: que, consecuentemente con lo anterior, se requirió al interesado con fecha 30 de octubre de 2002 para que paralizara inmediatamente las obras, así como para que procediera a retirar el vallado diáfano, otorgándole para ello el plazo de quince (15) días, así como el plazo de diez (10) días para formular alegaciones. Resultando imposible dicha notificación en el domicilio conocido por esta Administración se procede a su notificación mediante publicación en el Boletín Oficial de Canarias, la cual tuvo lugar el 26 de febrero de 2003.

RESULTANDO III: que transcurrido el plazo señalado anteriormente no consta que se hubieran presentado alegaciones, y que, con fecha 30 de enero de 2004 por los equipos de explotación de carreteras de la Corporación se informa que no se ha ejecutado lo requerido.

CONSIDERANDO I: que el artículo 35 de la Ley Territorial 9/1991, de Carreteras de Canarias, establece que "Sobre las zonas de dominio público, de servidumbre o de afección, el titular de la carretera dispondrá la inmediata paralización de las obras y la suspensión de los usos no autorizados o que no se ajusten a las condiciones establecidas en la autorización, adoptando una de las resoluciones siguientes: A) Cuando las obras o usos no sean legalizables, en el plazo de 15 días, si no lo hubiese hecho el infractor, el titular de la vía procederá a reponer al estado primitivo las zonas afectadas a costa de aquél."

CONSIDERANDO II: que corresponde a esta Corporación insular el restablecimiento de la legalidad conculcada y el mantenimiento de la vía en adecuadas condiciones de uso, y que según el artículo 98 de la Ley 30/1992: "1. Habrá lugar a la ejecución subsidiaria cuando se trate de actos que por no ser personalísimos puedan ser realizados por sujeto distinto del obligado. 2. En este caso, las Administraciones Públicas realizarán el acto, por sí o a través de las personas que determinen, a costa del obligado. 3. El importe de los gastos, daños y perjuicios se exigirá conforme a lo dispuesto en el artículo anterior".

#### D I S P O N G O:

Primero.- Proceder, por parte de esta Corporación, a la retirada del vallado diáfano, en la vía GC-300 (antigua C-814, punto kilométrico 8 + 650), margen izquierdo, término municipal de Firgas.

Segundo.- Dar traslado de la presente Resolución al Servicio Técnico de Obras Públicas a los efectos de su ejecución, así como notificar la presente resolución a D. Julio Naranjo Báez, de conformidad con las previsiones legales.

Tercero.- Una vez llevada a efecto la ejecución subsidiaria, realizar los trámites administrativos conducentes al abono de los gastos por el responsable."

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de febrero de 2004.- El Presidente, p.d., el Consejero de Obras Públicas e Infraestructuras (Decreto nº 11, de 20.6.03), Miguel Jorge Blanco.

**714** *ANUNCIO de 19 de febrero de 2004, relativo a notificación de la Resolución de 19 de septiembre de 2003, a D. Armando Zerpa Suárez.*

A medio del presente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la vigente Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación a D. Armando Zerpa Suárez de la Resolución nº 52/2003, de 19 de septiembre, que a continuación se transcribe, toda vez que, habiendo intentado con carácter previo la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, ésta no ha sido posible:

#### "DECRETO

En uso de las facultades que me confiere el artículo 34.1.o) de la vigente Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con lo dispuesto en los Decretos Territoriales 157/1994, de 21 de julio, y 112/2002, de 9 de agosto, de Transferencia de Funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de carreteras, y

Resultando I: que con fecha 8 de noviembre de 2002, se denuncia por los equipos de explotación de carreteras de esta Corporación, la instalación de una puerta ciega de 3.33 metros de ancho por 1.94 metros de alto, a la distancia de 1.60 metros del borde de la calzada, en la vía GC-604, punto kilométrico 13 + 700, margen izquierdo, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, resultando como responsable D. Amado Zerpa Suárez.

Resultando II: que, consecuentemente con lo anterior, se requirió al interesado con fecha 10 de abril de 2003 (notificado el 14 de mayo de 2003) para que paralizara inmediatamente las obras, así como para que procediera, en un plazo no superior a un (1) día, a la restitución de la cuneta a su estado original, debiendo a su vez, proceder a la supresión del acceso, en un plazo no superior a quince (15) días, otorgán-

dole, finalmente, el plazo de diez (10) días para formular alegaciones.

Resultando III: que transcurrido el plazo señalado anteriormente no consta que se hayan presentado alegaciones, y que, con fecha 30 de julio de 2003, por los equipos de explotación de carreteras de la Corporación se informa que no se ha ejecutado lo requerido.

Considerando I: que el artículo 35 de la Ley Territorial 9/1991, de Carreteras de Canarias, establece que "Sobre las zonas de dominio público, de servidumbre o de afección, el titular de la carretera dispondrá la inmediata paralización de las obras y la suspensión de los usos no autorizados o que no se ajusten a las condiciones establecidas en la autorización, adoptando una de las resoluciones siguientes: A) Cuando las obras o usos no sean legalizables, en el plazo de 15 días, si no lo hubiese hecho el infractor, el titular de la vía procederá a reponer al estado primitivo las zonas afectadas a costa de aquél. ... B) Cuando fueren legalizables, a instancia del infractor, procederá a instruir en el plazo de 15 días el oportuno expediente para la eventual legalización de las obras o instalaciones autorizadas o de los usos que se adapten a la normativa aplicable".

Considerando II: que el artículo 36.1 de la referida Ley 9/1991, de Carreteras de Canarias, establece: "El titular de una carretera podrá regular los puntos de acceso a ella, limitándolos con carácter obligatorio a los lugares en que resulten más convenientes en atención a la seguridad y comodidad de la circulación", y que el artículo 70.2 del Decreto Territorial 131/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias, prevé: "Cualquier acceso distinto de los previstos, o cualquier modificación de ellos, habrá de ser objeto de estudio independiente para su autorización o denegación".

Asimismo, el artículo 74.2 del meritado Reglamento de Carreteras de Canarias, prevé: "El titular de la vía suprimirá inmediatamente todo acceso construido sin autorización, con gastos a cargo de quienes indebidamente lo utilicen, tramitándose el oportuno expediente por infracción a la Ley 9/1991, de Carreteras de Canarias."

Considerando III: que corresponde a esta Corporación insular el restablecimiento de la legalidad conculcada y el mantenimiento de la vía en adecuadas condiciones de uso, y que según el artículo 98 de la Ley 30/1992: "1. Habrá lugar a la ejecución subsidiaria cuando se trate de actos que por no ser personalísimos puedan ser realizados por sujeto distinto del obligado. 2. En este caso, las Administraciones Públicas realizarán el acto, por sí o a través de las personas que determinen, a costa del obligado. 3. El importe de los gastos, daños y perjuicios se exigirá conforme a lo dispuesto en el artículo anterior".

## DISPONGO:

Primero.- Proceder, por parte de esta Corporación, al cierre del acceso y restitución de la cuneta a su estado original, en la vía GC-604, punto kilométrico 13 + 700, margen izquierdo, término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Segundo.- Dar traslado de la presente Resolución al Servicio Técnico de Obras Públicas a los efectos de su ejecución, así como notificar la presente resolución a D. Amado Zerpa Suárez, de conformidad con las previsiones legales.

Tercero.- Una vez llevada a efecto la ejecución subsidiaria, realizar los trámites administrativos conducentes al abono de los gastos por el responsable."

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de febrero de 2004.- El Presidente, p.d., el Consejero de Obras Públicas e Infraestructuras (Decreto nº 11, de 20.6.03), Miguel Jorge Blanco.

## Cabildo Insular de Tenerife

**715** ANUNCIO de 27 de febrero de 2004, relativo a notificación de la Resolución de 21 de enero de 2004, por la que se abre trámite de audiencia en el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del Convento de Santo Domingo, en el término municipal de Güímar.

Habiendo sido intentada mediante carta certificada con acuse de recibo, sin que haya podido ser practicada la notificación de la Resolución del Sr. Consejero Insular del Área de Cultura, Patrimonio Histórico y Museos de este Excmo. Cabildo Insular de fecha 21 de enero de 2004, a efectos de proceder al trámite de audiencia a los interesados relacionados en el anexo adjunto, y de conformidad con lo dispuesto en el artº. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 o artº. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de dicha Resolución:

"Visto el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del Convento de Santo Domingo, sito en el término municipal de Güímar, y

Resultando, que con fecha 17 de septiembre de 2002, se dicta Resolución de la Sra. Consejera Insular del Área de Cultura, Educación, Empleo y Juventud, por la que se incoa el expediente de referencia, según la delimitación, justificación de la delimitación, descripción

y relación de Bienes Muebles vinculados que figuran en los anexos I, II y III que acompañan a dicha Resolución, publicándose en el Boletín Oficial de Canarias nº 141, de 21 de octubre de 2002.

Considerando lo establecido en el artº. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto al trámite de audiencia a los interesados.

Considerando, que según el artículo 8.3.d) de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, del Patrimonio Histórico de Canarias, corresponde a los Cabildos Insulares la competencia de incoar y tramitar los expedientes de declaración de bienes de interés cultural, elevándolos al Gobierno de Canarias para su aprobación, así como las modificaciones de dichos expedientes.

Considerando, que esta Consejería Insular ostenta las competencias en materia de Patrimonio Histórico en virtud de la atribución conferida mediante acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 2003.

Es por lo que,

#### R E S U E L V O:

Abrir el trámite de audiencia en el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor del Convento de Santo Domingo en el término municipal de Güímar, a fin de poner de manifiesto dicho expediente a los interesados o, en su caso, a sus representantes, los cuales podrán alegar y presentar los documentos y justifica-

ciones que estimen pertinentes, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, a cuyo efecto el expediente podrá ser examinado en la Unidad de Patrimonio Histórico, calle San Pedro Alcántara, 5, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife, de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas.”

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2004.-  
El Secretario, José Antonio Duque Díaz.- Vº.Bº.: el Consejero Insular del Área de Cultura, Patrimonio Histórico y Museos, Miguel Delgado Díaz.

#### A N E X O

BIEN DE INTERÉS CULTURAL

CATEGORÍA: Monumento.

A FAVOR DE: Convento de Santo Domingo.

TÉRMINO MUNICIPAL: Güímar.

#### RELACIÓN DE PROPIETARIOS

Manuel García Campos.

Cirilo Rodríguez Díaz.

Telefónica de España.

Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Antonio Ferrera Fariña.

Isabel Teresa Torres Hernández.

Carlos Manuel Rosa Rodríguez.

**LEYES Y REGLAMENTOS  
DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE CANARIAS**

TOMO I

SÉPTIMA EDICIÓN



**GOBIERNO DE CANARIAS**  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

**LEYES Y REGLAMENTOS  
DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE CANARIAS**

TOMO II

SÉPTIMA EDICIÓN



**GOBIERNO DE CANARIAS**  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Más de 640 normas concordadas y  
sistematizadas, además de múltiples  
notas a pie de página.

Edición cerrada a 31 de diciembre de 2000 (salvo  
materias organizativas, cuya fecha de cierre es de  
30 de junio de 2001).

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES  
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO  
(SERVICIO DE PUBLICACIONES  
E INFORMACIÓN)

Formato: 170 x 240 mm  
Páginas: 4.300  
P.V.P.: 48,08 euros (8.000 pesetas).



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concerlado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.